

**Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.
Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media.
Dirección de Cobertura y Equidad.**

**Fondo “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones
educativas oficiales”
Contrato 1400 de 2016 (MEN-ICETEX).**

**Convocatoria “Formación docente en estrategias pedagógicas flexibles para
la atención de la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal
para Adolescentes –SRPA-”.**

Bogotá, D.C mayo de 2025.

Tabla de contenido

1. Recomendaciones generales.....	4
2. Introducción.....	5
3. Justificación de la Convocatoria.....	7
4. Entidades a las que está dirigida la convocatoria	8
5. Objeto de la convocatoria.....	8
6. Alcance del proceso formativo y de acompañamiento de esta convocatoria ...	8
7. Participantes del proceso formativo	10
8. Focalización	10
9. Objetivo general del proceso formativo	12
10. Objetivos específicos del proceso formativo	13
11. Plazo de ejecución	13
12. Fases para la implementación de la presente convocatoria.....	15
☐ Fase de alistamiento.....	15
☐ Fase de implementación.....	20
☐ Fase de cierre.....	23
13. Características técnicas del curso virtual	24
14. Aspectos a tener en cuenta en el desarrollo temático y metodológico de la formación.....	31
☐ Generalidades	32
☐ Estrategias de formación y acompañamiento pedagógico	33
15. Equipo humano requerido	40
16. Detalle técnico para la estimación del presupuesto	48
17. Lugar de ejecución y domicilio contractual.....	57
18. Compromisos de las partes.....	57
19. Valor y forma de pago	59
20. Criterios habilitantes y de calificación	65
21. Causales de rechazo	71
22. Criterios de desempate	72
23. Propiedad intelectual.....	73
24. Garantías	74
25. Cronograma de la convocatoria	74
26. Comité Técnico	64
27. Documentos y anexos.....	75

Glosario

Para efectos de la lectura del presente documento se tendrá en cuenta las siguientes siglas y términos:

1. MEN: Ministerio de Educación Nacional.
2. ETC: Entidad Territorial Certificada en Educación.
3. SED/M: Secretaría de Educación Departamental / Municipal / Distrital.
4. EE: Establecimiento Educativo.
5. CIP: Centros de Internamiento Preventivo
6. CAE: Centros de Atención Especializada
7. IES: Institución de Educación Superior
8. SIMAT: Sistema Integrado de Matricula
9. PEI/C: Proyecto Educativo Institucional / Comunitario
- 10.DUA: Diseño Universal para el Aprendizaje
11. PACES: Propuesta de Aprendizaje para Cambiar Entornos Sociales
12. PND: Plan Nacional de Desarrollo
13. PDE: Plan Decenal de Educación
14. OTS: Organizaciones del Tercer Sector

1. Recomendaciones generales

1. Se recomienda a los interesados que deseen participar en la presente convocatoria, leer detenidamente el presente documento y sus anexos y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia en la presentación de su oferta.
2. Antes de realizar la postulación se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos dentro de los parámetros señalados en el presente documento.
3. Corresponde al interesado enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite la presente convocatoria, según sea el caso, y deberá advertir al Ministerio de los errores o inconsistencias que identifique en este documento o demás documentos asociados a la presente convocatoria.
4. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados o confidenciales, de acuerdo con la Ley Colombiana, la IES u organización del tercer sector en alianza con la IES deberá hacer la manifestación expresa de tal circunstancia de manera justificada. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.
5. Se debe verificar, que no esté incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
6. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en el presente documento.
7. Reunir toda la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
8. Es importante tener presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto y únicamente se recibirán propuestas en el medio señalado por el Ministerio de Educación Nacional.
9. Toda consulta deberá formularse por escrito a través de los mecanismos de comunicación establecidos en el presente documento por el Ministerio de Educación Nacional; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. No se podrá realizar ningún acuerdo verbal con funcionarios o contratistas del Ministerio de Educación Nacional, antes o después de la entrega de la documentación soporte de la postulación.
10. Para la presente convocatoria se permite la presentación de ofertas de manera individual por parte de la IES o en conjunto con otra IES, u organizaciones del tercer sector en asocio con una IES.
11. Recuerde que, con la sola postulación, autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministre.
12. La presentación de la propuesta, por parte de la IES, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta convocatoria es completa, compatible y adecuada para identificar el alcance del servicio a prestar y, que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la aceptación de la propuesta que se suscribirá.

2. Introducción

El **Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006** modificado en alguno de sus artículos por la Ley 1878 de 2018, establece en el Artículo 140° la finalidad del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, entendiéndose que la responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen deben de ser de carácter *pedagógico, específico y diferenciado* respecto del sistema de adultos. Así mismo, destacó que el proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño.

Por su parte, el **Plan Nacional de Desarrollo - Colombia potencia de la vida**, señaló a través del artículo 138°. *acceso a oferta estatal por parte de los niños, niñas y adolescentes bajo protección del instituto colombiano de bienestar familiar -ICBF-*. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en proceso administrativo para el restablecimiento de sus derechos bajo la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, los menores de edad desvinculados del conflicto armado bajo la protección del ICBF o *los adolescentes y jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA-*, accederán, de manera preferencial, a la oferta, beneficios y subsidios estatales bajo el marco del principio de corresponsabilidad que rige el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Parágrafo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- coordinará la formulación de los lineamientos necesarios para el acceso preferencial, hasta un año después de cerrado el proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

(...) b. Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales. Se diseñará una estrategia para preservar los vínculos sociales de las personas privadas de la libertad con su entorno. Ello permitirá garantizar sus derechos, especialmente, a la integración social y familiar; y mitigar los efectos negativos por la privación de la libertad. De igual manera, se reformará el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA- bajo un enfoque de justicia restaurativa y pedagógico para prevenir la reiteración del delito. Se implementará la política nacional de justicia juvenil restaurativa en los territorios, impulsando la implementación de programas, prácticas y procesos de justicia restaurativa en el SRPA.

Adicionalmente, se promoverá la protección integral de los adolescentes y jóvenes, garantizando los derechos a la verdad y reparación integral de las víctimas, así como, el restablecimiento de los vínculos comunitarios para reducir la reiteración en el delito (...).

En el marco de lo anterior, es necesario realizar acciones tendientes al desarrollo de estos procesos educativos, los cuales deben de atender las necesidades de la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA- respondiendo a los criterios de pertinencia, calidad, así como sus necesidades y particularidades, por lo que, la educación es una herramienta fundamental y significativa como quiera que se busca su integración social y familiar a través de un enfoque de justicia restaurativa y pedagógico para prevenir la reiteración del delito.

Así las cosas, por parte de esta cartera Ministerial expidió el **Decreto 2383 de 2015** *"Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación"*; así como los lineamientos para la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA, Directiva Ministerial 03 de 2018, en la cual se brindan orientaciones para la implementación de la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA.

A partir del marco normativo expuesto, el Decreto 2383 de 2015 estableció a través del artículo 2.3.3.5.8.5.6 el *Acompañamiento y formación a docentes* y señaló que las entidades territoriales certificadas en educación deberán incluir dentro de su plan territorial de formación docente, programas de formación permanente y acompañamiento a los educadores oficiales que presten sus servicios educativos a los adolescentes y jóvenes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA-, con el fin de que se ofrezca una atención educativa adecuada y pertinente.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional, participa en el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SNCRPA- instancia que se encarga de coordinar el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA- con la participación de los diferentes sectores del Estado.

Dentro de las funciones del SNCRPA, se destacan las siguientes:

- Coordinar y articular instituciones, sectores y niveles de gobierno
- Fijar parámetros técnicos y de política
- Seguimiento y evaluación del SRPA
- Establecer comités departamentales para coordinar la responsabilidad penal para adolescentes.

Es así como, se considera que el trabajo interinstitucional es indispensable para garantizar la atención integral, oportuna y pertinente de la población vinculada al SRPA, por lo que, esta articulación debe contar con espacios territoriales en los cuales se definan las acciones necesarias para garantizar los derechos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

De acuerdo con las cifras reportadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, se ha identificado que aproximadamente 5.300 adolescentes y jóvenes se encuentran vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a través de las medidas privados de la libertad y no privados de la libertad, quienes se encuentran principalmente ubicados en las siguientes Entidades Territoriales Certificadas: Valle del Cauca, Cundinamarca, Antioquia, Santander, Atlántico, Caldas, Risaralda, Huila, Tolima, Quindío y Caquetá; así mismo, a través de las asistencias técnicas realizadas por parte del MEN y mesas de trabajo interinstitucionales, se ha logrado identificar que una de las principales dificultades que se presenta en territorio es que las docentes y los docentes, no cuentan con herramientas y formación pertinente para

atender las necesidades de la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

3. Justificación de la Convocatoria

En tal sentido, el Ministerio de Educación Nacional tiene dentro de su misionalidad orientar a las Entidades Territoriales Certificadas frente a la formación docente través de estrategias tanto de permanencia como pedagógicas educativas flexibles dirigidas a los estudiantes que se encuentran vinculados al SRPA, las cuales deben de atender sus particularidades, por lo tanto, requieren de formación los docentes encargados de su implementación, adicionalmente, los procesos educativos deben de atender las reglas para la prestación del servicio público educativo¹: Accesibilidad, Calidad, Pertinencia, Permanencia, Flexibilidad, Educación Inclusiva, Corresponsabilidad, Igualdad y no discriminación.

Así mismo, los procesos educativos deben estar acordes con las necesidades y características de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, principalmente desde la integralidad de los componentes pedagógico y restaurativo de las sanciones. Igualmente, de acuerdo con las características propias de los adolescentes y jóvenes en el sentido de su condición de extra - edad y desescolarización de más de dos años, las afectaciones en sus procesos cognitivos como consecuencia del consumo de sustancias psicoactivas a edades a veces inferiores y gestión violenta del conflicto entre otros aspectos. Adicionalmente, el Decreto 2383 de 2015 define características especiales del proceso educativo con esta población que deben permitir la construcción de sus proyectos de vida, la garantía de la no reincidencia en la comisión de delitos, la flexibilidad curricular, la evaluación para la promoción y el diseño de procesos de aprendizaje acordes con sus ritmos propios de aprendizaje.

De acuerdo con lo anterior, es necesario iniciar un proceso dirigido a los directivos docentes, docentes y orientadores para que cuenten con las herramientas y competencias para planear, organizar y desarrollar contenidos particulares y ajustados a las necesidades de estudiantes que se encuentran vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para los Adolescentes de nuestro país. Por tanto, la estrategia pedagógica flexible debe de contemplar e integrar todas las variables relacionadas con la forma en la que aprenden, la cual se deriva de la comprensión sistémica de las condiciones familiares, económicas y sociales de los mismos, para llegar con contenidos y estrategias que finalmente puedan impactar sus proyectos de vida de manera positiva.

Finalmente, el sistema educativo debe garantizar el derecho a la educación, de la población vinculada al SRPA, mitigando los riesgos de reincidencia en la comisión de delitos, así como el aumento de sus vulnerabilidades, por lo que, es necesario dotar a los diferentes actores de herramientas que favorezca el acceso y la permanencia de esta población para el cumplimiento de sus trayectorias educativas completas.

4. Entidades a las que está dirigida la convocatoria

La convocatoria está dirigida a:

1. Instituciones de Educación Superior que cuenten con programas académicos en pregrado o posgrado en ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas.
2. IES con las características mencionadas en el numeral anterior en alianza con una organización del tercer sector nacional con experiencia en procesos de formación y atención afines a la educación y/o sistema de responsabilidad penal para adolescente.
3. Alianzas entre dos IES que cuenten con las características del primer numeral, siempre y cuando logren articular los programas académicos para el desarrollo del proceso formativo a los directivos docentes, docentes y orientadores, que se profundizan en el presente documento que orienta y especifica al detalle cada producto y acción esperada para el logro del objeto de la convocatoria.

El Ministerio de Educación Nacional aclara que la responsabilidad frente a la presentación de la oferta del equipo de trabajo presentado, la responsabilidad derivada de la información suministrada, la ejecución y desembolsos de la estrategia de quien resulte adjudicatario del presente proceso, recaerá sobre todas las partes que integren las alianzas, en aquellos casos en que se haya conformado una. Esto se entiende en función de lo estipulado en los numerales 2 y 3.

5. Objeto de la convocatoria

Invitar y seleccionar una institución de educación superior –IES, una IES en alianza con una organización del tercer sector nacional, una alianza entre dos IES nacionales, con el fin que postulen sus propuestas, para desarrollar un proceso formativo y de acompañamiento situado en aula, dirigido a directivos docentes, docentes y orientadores en estrategias pedagógicas y flexibilización curricular para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos por el sistema educativo y que se encuentran vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA-, tanto con medidas privativas como no privativas de la libertad.

6. Alcance del proceso formativo y de acompañamiento de esta convocatoria

Las acciones propuestas para lograr el objeto están encaminadas al desarrollo de una convocatoria pública, para que postulen sus propuestas, enfocadas en la formación docente para la implementación de estrategias pedagógicas flexibles dirigidas a la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Para el cumplimiento del objeto se deben desarrollar las siguientes acciones:

- Llevar a cabo un proceso de confirmación de focalización entregado por el MEN, en articulación con las entidades territoriales certificadas en educación, con el propósito de validar y definir las sedes educativas, Centros de Atención Especializada – CAE/ Centros de Internamiento Preventivo - CIP, así como los directivos docentes, docentes y orientadores que participarán en la formación.
- Realizar el desarrollo de contenidos temáticos mediante un espacio de construcción participativa a través de un grupo focal, en que se cuente con experiencias exitosas de docentes identificados por el MEN, para tal fin el ejecutor consolidará la información en una Guía práctica y propuesta para la implementación del proceso de formación docente en el marco de la atención de población vinculada al SRPA.
- Realizar el desarrollo de los contenidos adaptados para la publicación y puesta en marcha del curso de formación virtual en el aplicativo Colombia Aprende, de acuerdo con los requerimientos técnicos, contenidos establecidos y la retroalimentación recibida durante el desarrollo del proceso de formación en el marco de la presente convocatoria.
- Desarrollar un proceso de formación bajo estrategias híbridas (presencial y virtual) respecto de una estrategia pedagógica flexible dirigida a los directivos docentes, docentes y orientadores focalizados, quienes atienden a la población vinculada al SRPA.
- Desarrollar una estrategia para el acompañamiento, seguimiento y evaluación a la participación de los directivos docentes, docentes y orientadores participantes del proceso de formación, propendiendo por su permanencia en el curso y reduciendo el riesgo de deserción.
- Garantizar la compra y la logística para la entrega de elementos de trabajo **“Kit de formadores”** para el acompañamiento docente por parte de los formadores.
- Realizar acompañamiento presencial, a través de tres visitas al 100% de los participantes del proceso formativo con el propósito de brindar herramientas de trabajo en aula in situ, que permitan la puesta en marcha de la propuesta pedagógica flexible como respuesta a las necesidades educativas de la población vinculada al SRPA.
- Gestionar un encuentro de cierre con el fin de validar las acciones de implementación del proceso formativo con énfasis en atención de la población vinculada al SRPA, espacio que debe de evidenciar las experiencias exitosas.

- Cumplir con las especificaciones metodológicas, técnicas, administrativas, logísticas y jurídicas establecidas en la convocatoria, así como, con las responsabilidades correspondientes a los implementadores seleccionados en los proyectos subsidiados, según lo dispuesto en el Reglamento Operativo del Fondo 1400 de 2016 - Fondo de Formación Continua para Educadores en Servicio de los Establecimientos Educativos Oficiales MEN – ICETEX.

7. Participantes del proceso formativo

Este proceso está dirigido a aproximadamente 600 directivos docentes¹, docentes y orientadores de educación básica primaria y de básica secundaria, en servicio en cualquier modalidad (nombramiento de carrera, provisionalidad, planta temporal, en comisión, en encargo o en periodo de prueba, contratistas) que se desempeñen en Establecimientos Educativos -EE- oficiales ubicados en las entidades territoriales certificadas focalizadas del país que atiendan la población vinculada al SRPA; así como en los Centro de Atención Especializada – CAE – y Centro de Internamiento Preventivo – CIP-

Los requisitos para la inscripción y participación en el proceso de formación son los siguientes:

- Carta de compromiso suscrita entre la Entidad Territorial Certificada y el Establecimiento Educativo, para aunar esfuerzos en el desarrollo de este proceso, en la que el rector o director del Establecimiento Educativo manifieste interés en participar, así como el compromiso, disposición activa de los directivos docentes, docentes y orientadores en el desarrollo de todos los momentos de formación, incluida la realización de réplicas de lo aprendido con la comunidad educativa, y la ETC manifieste su compromiso en acompañar el proceso de los establecimientos educativos focalizados.
- Carta de compromiso de cada uno de los participantes, directivos docentes, docentes y orientadores frente a su participación y aplicación de los conocimientos adquiridos durante el curso.

8. Focalización

Las Entidades Territoriales Certificadas -ETC-, responden a la necesidad de fortalecimiento institucional y pedagógico para generar procesos de conocimiento, frente a las estrategias pedagógicas flexibles para la atención de la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA-.

Para desarrollar el proceso de formación y acompañamiento situado de directivos docentes, docentes y orientadores, a través de un proceso de concertación con las ETC, se focalizaron los establecimientos educativos oficiales, CAE y CIP interesados

¹ Docentes de aula, docentes de orientadores y docentes de apoyo pedagógico

en fortalecer sus prácticas pedagógicas flexibles en los procesos de atención del SRPA.

Los criterios definidos para la selección corresponden a: mayor cantidad de estudiantes que atiende a la población vinculada al SRPA y frente a los establecimientos educativos, CAE y CIP responden a:

- ETC que cuentan con estudiantes vinculados al SRPA.
- Ser EE, CAE/CIP acompañados por la Secretaría de Educación -SE- de la ETC correspondiente para este proceso.
- Interés manifiesto de los directivos docentes, docentes y orientadores de los EE, CAE/CIP a formarse.
- Ser EE, CAE/CIP del sector oficial del país.

Tabla 1. Focalización para el proceso formativo

Región	Departamento	No. ETC	No de Sedes	No. Participantes
AMAZONÍA	Amazonas	1	1	5
AMAZONÍA	Caquetá	1	2	5
AMAZONÍA	Putumayo	1	2	4
CARIBE	Atlántico	1	3	30
CARIBE	Cesar	1	4	8
CARIBE	Córdoba	2	2	13
CARIBE	La Guajira	1	2	4
CARIBE	Sucre	1	3	12
CENTRAL	Boyacá	2	2	17
CENTRAL	Cundinamarca	1	9	13
CENTRAL	Huila	2	8	22
CENTRAL	Tolima	1	56	73
EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	Antioquia	4	30	100
EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	Caldas	1	1	19
EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	Quindío	2	13	34
EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	Risaralda	3	9	22
ORINOQUÍA	Arauca	1	6	12
ORINOQUÍA	Casanare	2	2	4
PACÍFICO	Cauca	2	6	52
PACÍFICO	Chocó	2	4	7
PACÍFICO	Nariño	1	3	21
PACÍFICO	Valle del Cauca	7	28	63
SANTANDERES	Santander	6	28	60
		46	224	600

Fuente: Consulta con ETC. abril 2025

Es importante tener en cuenta que el proponente, en ningún caso, podrá cambiar o suprimir ETC y participantes a formar, sin previa justificación, revisión, análisis y aprobación del supervisor del Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo, la inscripción de los directivos docentes, docentes y orientadores, al proceso formativo debe basarse en la focalización de los EE oficiales CAE/CIP de acuerdo con la concertación lograda en cada ETC.

Notas:

- El Ministerio de Educación Nacional, de la mano con las Entidades Territoriales Certificadas, realizará un ejercicio de identificación de los directivos docentes, docentes y orientadores interesados, que permitirá recoger información más precisa para la posterior organización de los grupos en cada territorio.
- La organización del plan de trabajo con los participantes en cada territorio estará a cargo del implementador de la presente convocatoria, quien deberá articularse con las ETC, EEO, CAE/CIP según corresponda.
- La entidad implementadora deberá contar con un plan de contingencia para mitigar la deserción de los participantes, en la eventualidad que se supere el 10% de deserción, en el cual se evidencie con suficiencia el desarrollo de acciones de seguimiento a cada participante, con el respectivo plan y propuesta relacionada con lo evidenciado y el ajuste necesario, lo cual, se analizará en el comité técnico del MEN, para tomar decisiones al respecto y realizar la refocalización de ser el caso. Esta refocalización se realizará solo, durante el primer mes del proceso de formación tomando como insumo las evidencias y reportes entregados por la entidad en el marco del proceso de seguimiento a la participación de los directivos docentes, docentes y orientadores.
- El implementador de la presente convocatoria deberá tener en cuenta el listado de establecimientos educativos, CAE y CIP prefocalizados entre el MEN y las ETC, adjunto al presente anexo técnico. **Anexo 11.** Identificación inicial de docentes, EE/CAE/CIP.

9. Objetivo general del proceso formativo

Fortalecer las competencias pedagógicas de los directivos docentes, docentes y orientadores a través de procesos de formación en estrategias pedagógicas flexibles que favorezcan la cualificación de la formación y acompañamiento dirigidos a los estudiantes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, tanto con medidas privativas como no privativas de la libertad, garantizando su acceso y permanencia al sistema educativo, enmarcado en los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de competencias ciudadanas.

10. Objetivos específicos del proceso formativo

- Favorecer la movilización de conceptos, reflexiones y emociones desde su quehacer docente frente a la atención de la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA-.
- Acompañar la identificación, valoración y posibles alternativas de solución frente a las barreras de acceso, permanencia y las problemáticas que enfrentan los estudiantes vinculados al SRPA, atendiendo sus características presentes en el entorno escolar, social y familiar para la culminación de sus trayectorias educativas.
- Propiciar el reconocimiento de los factores protectores existentes y potenciales presentes en los establecimientos educativos que atienden la población vinculada al SRPA y su fortalecimiento a través de la construcción y puesta en marcha de una propuesta pedagógica flexible que busque un servicio educativo que atienda criterios de calidad y pertinencia para la población vinculada al SRPA.
- Acompañar la elaboración de una estrategia pedagógica flexible por parte de los docentes en formación, que integre las herramientas necesarias para garantizar el derecho a la educación y el fortalecimiento de habilidades socio emocionales y ciudadanas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.
- Acompañar la elaboración de una estrategia pedagógica flexible que permita contar con las herramientas necesarias para garantizar el derecho a la educación.
- Fortalecer las capacidades de gestión y articulación intersectorial de los docentes en formación con los diversos actores sociales y educativos del territorio, con el fin de garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.

11. Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución será de siete (7) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de propuesta, en tres fases, así:

- **2 meses** para alistamiento y elaboración de la propuesta de la estrategia pedagógica flexible de las líneas de trabajo para la formación docente, el cual contempla el proceso de construcción participativa con docentes que cuentan con experiencias exitosas (grupo focal).
- **4 meses** para la implementación del proceso formativo y de acompañamiento, el cual se desarrollará bajo la modalidad híbrida (presencial/virtual) de acuerdo con la siguiente estructura metodológica:

Tabla 2. Estructura metodológica del proceso de formación y acompañamiento híbrido.

Actividad	Número de horas	Número de sesiones	Modalidad
Inducción	2	1	Virtual
Desarrollo de contenidos del curso virtual: - Conocimiento - Significación - Resignificación	42	21	Virtual
Acompañamiento situado en aula	12	3	Presencial
Trabajo autónomo	50	2	Multimodal
Total	106		

Fuente: Subdirección de Permanencia – Equipo SRPA

Este proceso incluirá estrategias de acompañamiento situado que implican el encuentro entre los formadores de acompañamiento en territorio y los participantes (directivos docentes, docentes y orientadores) para el diálogo y trabajo colaborativo con el propósito de garantizar el acceso a documentos y contenidos pedagógicos flexibles en distintos formatos, que complementen el proceso formativo.

Adicionalmente, esta propuesta incluye un componente de desarrollo virtual que requiere que el ejecutor seleccionado, aloje el contenido a desarrollar dentro del proceso de formación en la plataforma tecnológica de Colombia Aprende, el cual será utilizado posteriormente a este proceso.

En esta plataforma tecnológica como parte del curso virtual, se incluirán recursos y herramientas, tales como: foros, encuestas, chat, documentos, formatos, piezas audiovisuales entre otras alternativas que generen interacción y retroalimentación constante entre los pares con la posibilidad de trabajo online y offline lo cual permite flexibilidad para trabajo sin conexión siempre y cuando se haya permitido la descarga de recursos.

El implementador deberá contar con un plan de contingencia para mitigar la deserción de los participantes, en la eventualidad que se supere el 10% de deserción, la entidad ejecutora debe evidenciar con suficiencia el desarrollo de acciones de seguimiento a cada participante, con el respectivo plan y propuesta relacionada con lo evidenciado, lo cual, se analizará en el comité técnico del MEN, para tomar decisiones al respecto y realizar la refocalización de ser el caso. Esta refocalización se realizará solo durante el primer mes del proceso de formación tomando como insumo las evidencias y reportes entregados por la entidad en el marco del proceso de seguimiento a la participación de los directivos docentes, docentes y orientadores. Adicionalmente, se deben realizar las siguientes actividades:

- ♦ Encuentro presencial de intercambio de experiencias sobre la garantía del derecho a población vinculada en el Sistema de Responsabilidad

Penal para Adolescentes, con representantes de establecimientos educativos, CAE/CIP.

- ♦ Reunión de gestión y articulación interinstitucional, que requiere como mínimo la articulación con las siguientes entidades, tales como: ICBF, SENA y Sistema de salud (secretaría de salud).

Resultado de esta reunión por cada sede, el formador debe de apoyar el planteamiento para la implementación de la ruta de trabajo que defina las acciones necesarias frente a la garantía de los derechos de la población vinculada al SRPA si es requerido.

- **1 mes de cierre**, en el cual se realice la evaluación del proceso de formación y se socialice por Entidad Territorial Certificada –ETC- los resultados obtenidos.

12. Fases para la implementación de la presente convocatoria

➤ Fase de alistamiento

Esta fase tiene como objetivo, adelantar las actividades previas requeridas para dar inicio al proceso de formación y desarrollo del curso virtual dirigido a directivos docentes, docentes y orientadores de EE/CAE/CIP focalizados desde un trabajo articulado entre las partes (ETC, IES o OTS en alianza con IES y MEN).

En esta fase se estima que se realicen las siguientes actividades en máximo dos (2) meses:

- ✓ Conformación y consolidación del equipo de trabajo, los contratos de profesionales se firmarán una vez se cuente con la verificación y validación del cumplimiento de los perfiles solicitados, previa validación del equipo técnico del MEN.
- ✓ Organización operativa del equipo de trabajo. Se establecerá una estructura operativa que garantice el cumplimiento de los objetivos y alcances de la convocatoria, tanto en el ámbito territorial como en el virtual.
- ✓ El implementador capacitará al equipo de trabajo designado para el desarrollo del proceso, socializando los objetivos, procedimientos, fases y metas. Esta formación será articulada con los objetivos del Ministerio de Educación Nacional –MEN- y contará con el acompañamiento del Grupo de Poblaciones en Condiciones de Vulnerabilidad, Subdirección de Referentes y la Subdirección de Fomento de Competencias de la Dirección de Calidad. La formación podrá realizarse de manera presencial o virtual, según la ubicación del equipo, y tendrá una duración máxima de cinco días. La inducción es responsabilidad de la entidad ejecutora, en coordinación con el MEN para definir la agenda y los responsables de cada tema.

- ✓ Alistamiento de la propuesta preliminar de formación: Se diseñará una propuesta de formación dirigida a directivos docentes, docentes y orientadores. Esto deberá incluir: contenidos temáticos y conceptuales, elementos metodológicos, herramientas pedagógicas, instrumentos y rutas de trabajo, plan de trabajo que incluya cronograma, indicadores y responsables contemplando los acompañamientos virtuales, presenciales, trabajo autónomo.
- ✓ Concertar con el equipo del MEN las metodologías, las estrategias de enseñanza a adoptar para cada módulo del curso virtual y las metodologías de evaluación.
- ✓ Desarrollar el proceso de adecuación pedagógica, así como la estructura curricular e instruccional con base en los contenidos creados por los expertos en SRPA y diseño curricular, previa validación del MEN.
- ✓ Socialización conjunta con el equipo del MEN, del proyecto mínimo con los siguientes actores de las ETC, Establecimientos Educativos, los Centros de Atención Especializada – CAE – y Centros de Internamiento Preventivo -CIP-: líder de cobertura, responsable de la atención a población vinculada al SRPA, directivos docentes y orientadores.
- ✓ Concertación y realizar con las ETC y EE, la inscripción de los directivos docentes, docentes y orientadores para establecer la focalización final de participantes.
- ✓ Coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, en la cual se establecerá, socialización del proceso a desarrollar y de acuerdo con la focalización entregada por el MEN, el directorio de los establecimientos educativos, Centros de Atención Especializada (CAE) y Centros de Internamiento Preventivo (CIP) que serán atendidos en este proceso en relación con la población vinculada al SRPA, así como, la inscripción de los directivos docentes, docentes y orientadores. El formato de recolección de la información debe contar con el visto bueno del equipo técnico del MEN.
- ✓ Sistematización del proceso: Se desarrollará una propuesta y un plan de trabajo para la sistematización del proceso, asegurando la identificación y documentación de buenas prácticas y lecciones aprendidas en los territorios frente al acceso, permanencia, atención y acompañamiento de la población vinculada al sistema de responsabilidad penal adolescente.

El éxito del proyecto radica en el primer acercamiento con los actores descritos para la presentación del proyecto y el acuerdo de acciones conjuntas. El líder del proyecto, los expertos del SRPA y el equipo técnico se distribuirán las ETC y Establecimientos Educativos, los Centros de Atención Especializada – CAE – y Centros de Internamiento Preventivo -CIP- para su respectivo seguimiento y articulación, y serán los encargados de realizar la presentación del proyecto de manera virtual, se pueden agrupar varios Establecimientos Educativos, los Centros de Atención Especializada – CAE – y Centros de Internamiento Preventivo -CIP-, en la cual como mínimo se desarrolle la siguiente agenda:

- Presentar el proyecto en general, tiempos, principales acciones, equipo de trabajo, acordar el esquema de trabajo según las opciones presentadas en este anexo.

- Presentar formalmente a la entidad implementadora.
 - Establecer acuerdos y compromisos de colaboración entre las partes.
 - Definir el profesional de la Secretaría de Educación que será el enlace para el proyecto.
- ✓ Se debe desarrollar un espacio del **grupo focal** de construcción participativa de la formación docente, contemplando los siguientes aspectos:
- Concertar con el equipo del MEN las metodologías, las estrategias de trabajo a desarrollar en el espacio de construcción participativa.
 - Hacer la convocatoria de los docentes participantes del espacio, máximo una semana antes del desarrollo de este. Adicionalmente, en el espacio de socialización de la propuesta se deberá adelantar la identificación y convocatoria de docentes participantes para este proceso.

Los criterios definidos para la selección de directivos docentes, docentes y orientadores que acompañen el proceso de construcción e implementación del curso virtual responden a:

- Ser docentes de Establecimientos Educativos, Centros de Atención Especializada – CAE – y Centros de Internamiento Preventivo -CIP-
- Docentes que cuenten con experiencias exitosas o buenas prácticas frente a la atención de los estudiantes vinculados al SRPA.
- Si es docente, debe de ser una persona con reconocimiento por su liderazgo y disponer del tiempo para realizar las réplicas en su establecimiento Educativo.
- Que no vaya a ser trasladado del EE en los próximos meses, a EE diferentes al SRPA.
- Que el rector o director esté de acuerdo con que participe en el proceso formativo.

Aspectos logísticos para tener en cuenta para el desarrollo del encuentro del grupo focal:

Evento presencial para desarrollarse en la ciudad de Bogotá.

Participantes: 14 docentes identificados en territorio previamente por el equipo técnico del MEN, quienes cuentan con experiencias exitosas y buenas prácticas para el acceso, permanencia, acompañamiento y atención de población vinculadas al SRPA y 2 representantes del MEN y 4 representantes del proponente.

Días: 3 días de trabajo efectivo

Intensidad horaria: 8 horas en el día.

Aspectos para incluir: alojamiento, alimentación – desayuno – almuerzo - 2 refrigerios, estación de café, transporte desde su ETC (multimodal 14 personas), salón de trabajo en el hotel (para 22 personas).

- Garantizar la participación y representación de docentes que atiendan a población vinculada al SRPA a través del Establecimiento Educativo, el Centro de Atención Especializada – CAE – o el Centro de Internamiento Preventivo - CIP-) y la ETC.
 - Visibilizar experiencias exitosas y buenas prácticas en diferentes contextos y características de la población en el marco del SRPA.
 - Durante el encuentro se debe desarrollar el proceso de sistematización de la información que contenga mínimo los siguientes aspectos:
 - Prácticas pedagógicas y lecciones aprendidas
 - Acompañamiento psicoemocional.
 - Flexibilización curricular y de evaluación.
 - Metodología de atención.
 - Material bibliográfico utilizado.
 - Previa propuesta presentada por el aliado, se debe retroalimentar el contenido de los módulos del proceso de formación, desarrollados con los docentes expertos del SRPA, teniendo en cuenta la aplicación de enfoques de derechos, diferencial y de justicia restaurativa.
 - Validación y ajustes a la propuesta preliminar frente a la estrategia pedagógica dirigida a los directivos docentes, docentes y orientadores que contenga contenidos temáticos, conceptualización, metodología y pedagógica para el proceso de formación docente que atienden población vinculada al SRPA.
 - El Documento de Formalización de la Red de docentes del SRPA con una estructura organizada, la cual se establezcan los actores clave involucrados en la conformación de la red.
- ✓ Realizar el diseño instruccional y modelo pedagógico de los contenidos de cada uno de los módulos del curso en el cual se deben considerar los aspectos que a continuación se detallan:
- Debe estar diseñado, de manera intencionada, teniendo en cuenta las características y la diversidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del SRPA en los contextos en los cuales se desenvuelven.
 - Fomentar encuentros a través de metodologías no presenciales (medios comunitarios, plataformas tecnológicas, entre otros) que posibiliten la construcción del saber pedagógico.
 - La metodología deberá enriquecer los referentes técnicos y conceptuales de los directivos docentes, docentes y orientadores y ofrecer elementos para el análisis de las dinámicas del aula para los estudiantes privados y no privados de la libertad y el contexto en el que se encuentran inmersos, incluyendo características sociales, económicas, familiares, étnicas, culturales, emocionales y cognitivas de los estudiantes vinculados al SRPA.
 - Las estrategias pedagógicas flexibles deben de estar diseñadas en el marco del proceso de formación, orientadas a la creación, consolidación o fortalecimiento de un entorno escolar que favorezca la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto implica diseñar estrategias pedagógicas flexibles que fomenten entre otras cosas, las competencias

ciudadanas y socioemocionales, dentro del aula para los privados y no privados de la libertad, así como también que promuevan la participación de los estudiantes en las decisiones en torno a su propio aprendizaje y a la convivencia, como un elemento clave para prevenir la reincidencia en la comisión de conductas punibles.

- Uso de estrategias lúdicas, deportivas y artísticas.
- Vincular herramientas para el fortalecimiento del entorno familiar y emocional como factor protector, en el desarrollo de acciones para fortalecer pautas de crianza, comunicación asertiva en la familia y métodos de estudio.
- Metodologías para la gestión institucional y la articulación intra e intersectorial, entre las entidades a tener en cuenta se encuentran: ICBF, Secretaría de salud y SENA.
- Incluir el uso y apropiación de medios alternativos, teniendo en cuenta las posibilidades de conectividad de los participantes.
- Contar con estrategias pedagógicas flexibles (metodologías híbridas para la enseñanza, el aprendizaje y el acompañamiento), para el desarrollo del curso de manera que se pueda ajustar racionalmente la estructura de contenidos, los horarios de trabajo y encuentro establecidos, a las necesidades de los docentes de aula en formación de acuerdo con los contextos.
- Promover el uso de plataformas tecnológicas de libre acceso y brindar, a través de estas u otros medios coordinados con los docentes el acceso a documentos conceptuales y herramientas pedagógicas que les permitan profundizar en los temas trabajados.
- Promover la socialización y el intercambio de reflexiones y experiencias pedagógicas exitosas y no exitosas que puedan ser aplicadas en los contextos de la población vinculada al SRPA.
- El implementador deberá incluir de manera transversal en los contenidos y metodologías del proceso de Formación, el siguiente marco normativo emitido por el Ministerio de Educación Nacional entorno al SRPA:
 - 1) **Decreto 2383 de 2015** "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación".
 - 2) Los **lineamientos** para la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA,
 - 3) La **Directiva Ministerial 03 de 2018** en la cual se brindan orientaciones para la implementación de la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA.
 - 4) La **Directiva 06 de 2021** "Garantía de la prestación del servicio educativo para la población que se encuentra bajo medida de restablecimiento de derechos ubicados en modalidades ofrecidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar".
- Adicionalmente, la estrategia pedagógica que el implementador desarrolle deberá contener los siguientes criterios:

- 1) El enfoque al respeto de derechos humanos, resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de las competencias ciudadanas.
 - 2) El uso y apropiación pedagógica de TIC análogas y/digitales, de acuerdo con las posibilidades de los contextos de las y los docentes.
 - 3) El reconocimiento de contextos diversos, educativos, culturales y sociales como referentes para el SRPA, y para la organización de la estrategia pedagógica.
 - 4) Los principios y lineamientos de la estrategia de educación integral y CRESE.
 - 5) La valoración de prácticas pedagógicas.
 - 6) La promoción del desarrollo integral y los aprendizajes de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.
 - 7) El aprendizaje y el trabajo colaborativo entre docentes, comunidades educativas (padres de familia) y establecimientos educativos, así como los CAE y CIP.
 - 8) Estrategias que promuevan el diálogo igualitario entre formadores, directivos docentes, docentes, orientadores, así como entre familias, comunidades y población vinculada al SRPA.
 - 9) Enfoque de género y cierre de brechas desde la práctica pedagógica.
 - 10) Reconocimiento de las prácticas pedagógicas flexibles y didácticas actuales que responden a las necesidades de los estudiantes de acuerdo con sus contextos.
-
- ✓ Desarrollo de contenidos de la plataforma virtual de Colombia Aprende de conformidad con las características técnicas del curso virtual el cual debe estar diseñado, de manera intencionada, teniendo en cuenta las características y la diversidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del SRPA en los contextos en los cuales se desenvuelven.
 - ✓ Construcción y puesta en marcha en la plataforma Colombia Aprende de los módulos uno y dos del curso virtual, de acuerdo con las especificaciones técnicas del curso virtual referidas en esta convocatoria.
 - ✓ Realizar las pruebas de implementación de curso virtual antes de la implementación con los participantes validando la estructura de funcionamiento general.
 - ✓ Realizar la verificación y registro final de los participantes para el curso a desarrollar en la plataforma integrado la funcionalidad de generar informes de inscritos, progreso y actividades realizadas.
 - ✓ El documento final resultado de las buenas práctica identificadas y desarrolladas en el grupo focal, se deberá registrar ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

➤ **Fase de implementación**

Esta fase tiene como objetivo, implementar las actividades que hacen parte del proceso formación y desarrollo del curso virtual dirigido a directivos docentes,

docentes y orientadores de EE/CAE/CIP focalizados, de acuerdo con los criterios pedagógicos, metodológicos, operativos, administrativos y financieros detallados en el presente documento. Para esta fase es importante tener en cuenta que, de manera transversal se deben incorporar en el proceso los enfoques diferencial-inclusión (étnico territorial), de derechos, cultural y ambiental. Esta fase, iniciará una vez termine la fase de alistamiento y tendrá una duración aproximada de cuatro (4) meses.

Se deberán adelantar las siguientes acciones específicas en el marco del proceso formativo y de acompañamiento de los docentes, directivos docentes y orientadores:

- ✓ Realizar la sesión de apertura virtual y de cierre presencial, del proceso formativo.
- ✓ Empezar el proceso de implementación de formación virtual por medio del aplicativo virtual desarrollado de los tres módulos establecidos.
- ✓ Realizar los ajustes temáticos que se evidencie su requerimiento en el marco del desarrollo del curso virtual, con el fin de garantizar que, a la finalización del proceso formativo, se cuente con un producto de formación virtual alineado con los requerimientos y retroalimentaciones del este proyecto en cada uno de los módulos.
- ✓ Organizar y desarrollar los acompañamientos situados de conformidad con las características técnicas del apartado 14 “Aspectos a tener en cuenta en el desarrollo temático, metodológico de la formación” Item acompañamiento presencial señalado de la presente convocatoria.
- ✓ Realizar acompañamiento continuo y permanente por parte de los formadores de territorio a los participantes.
- ✓ Realizar el seguimiento nominal y permanente a cada participante del proceso formativo, verificando la realización del curso virtual, el trabajo autónomo, los acompañamientos in situ, la asistencia a los webinarios y a los eventos de apertura y de cierre.
- ✓ Desarrollo de dos webinarios articulados a los temas del proceso de formación.
- ✓ Construcción y puesta en marcha en la plataforma Colombia Aprende del módulo tres del curso virtual, de acuerdo con las especificaciones técnicas del curso virtual referidas en esta convocatoria.
- ✓ Instalar y poner en marcha el certificado en línea de aprobación del curso virtual asincrónico (código de barras, serial).
- ✓ Contar con estrategias pedagógicas flexibles (metodologías híbridas para la enseñanza, el aprendizaje y el acompañamiento), para el desarrollo del proceso formativo de manera que se pueda ajustar racionalmente la estructura de contenidos, los horarios de trabajo y encuentros establecidos, a las necesidades de los docentes en formación de acuerdo con los contextos.
- ✓ Promover el uso de plataformas tecnológicas de libre acceso y brindar, a través de estas u otros medios coordinados con los docentes el acceso a documentos conceptuales y herramientas pedagógicas que les permitan profundizar en los temas trabajados.

- ✓ Promover la socialización y el intercambio de reflexiones y experiencias pedagógicas exitosas y no exitosas que puedan ser aplicadas en los contextos de la población vinculada al SRPA.
- ✓ Brindar herramientas para los ajustes o actualización de los componentes misional, administrativo, pedagógico y comunitario del proyecto educativo institucional – PEI- sobre los aspectos propios del acceso, permanencia y atención de estudiantes vinculados en el SRPA.
- ✓ Crear y adoptar los recursos pedagógicos necesarios para el logro de los objetivos de aprendizaje definidos.
- ✓ Teniendo en cuenta la importancia de que niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente reciban una atención oportuna y pertinente, desde el principio de integralidad, la institucionalidad en el marco de sus competencias debe articular las diferentes acciones frente a la garantía de derechos, permitiendo que se optimicen los recursos y mitigando la fragmentación de los servicios. Lo anterior permite mejorar la calidad de la atención, el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y seguimiento, garantizando que la población reciba el apoyo necesario durante todo su proceso de desarrollo integral desde el fortalecimiento de sus capacidades e intereses para el ejercicio de la ciudadanía.

En el proceso de acompañamiento en aula se debe fortalecer en directivos docentes, docentes y orientadores las capacidades para la gestión institucional en la que se favorezca la garantía de derechos y la resignificación de sus proyectos de vida. Para lo cual, se acompañará en el marco de este proceso una reunión de gestión y articulación interinstitucional, que requiere como mínimo la articulación con los siguientes actores:

- **ICBF** quienes, desde su misionalidad de enfoque especializado en la protección y la rehabilitación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes aportan en la transformación de las realidades de la población vinculada al SRPA.
- **SENA** quienes a partir de su oferta institucional brinda formación técnica y laboral.
- **Sistema de salud (secretaría de salud)** con el fin de garantizar la atención a los problemas físicos y psicosociales que puedan derivarse de su situación. Cada uno de estos servicios contribuye a una intervención holística que permite la reinserción efectiva de la población vinculada al SRPA en la sociedad.

Resultado de esta reunión, por cada EEO/CAE/CIP el formador debe de apoyar el planteamiento para la implementación de la ruta de trabajo que defina las acciones necesarias frente a la garantía de los derechos de la población vinculada al SRPA si es requerido.

- ✓ Realizar un encuentro presencial de intercambio de experiencias sobre la garantía del derecho a población vinculada en el Sistema de Responsabilidad

Penal para Adolescentes, con representantes de establecimientos educativos, CAE/CIP.

➤ **Fase de cierre**

Esta fase tiene como objetivo, socializar los resultados con los actores involucrados y consolidar los de informes desde los componentes pedagógico, metodológico, operativo, administrativo y financiero del proceso formación y desarrollo del curso virtual dirigido a directivos docentes, docentes y orientadores de EE/CAE/CIP focalizados.

La fase de cierre y evaluación final tendrá una duración aproximada de un mes y se ejecutarán las siguientes actividades:

- ✓ Se llevará a cabo la socialización final de resultados, la cual se realizará de manera virtual con la participación de los equipos de profesionales de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC), los Establecimientos Educativos, los Centros de Atención Especializada (CAE) y los Centros de Internamiento Preventivo (CIP). Las fechas serán acordadas con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y deberán desarrollarse dentro del tiempo de ejecución del proceso.
- ✓ Se entregará un balance del cumplimiento de la ejecución de las acciones, y resultados, en el que se detallará el desarrollo de cada una de las actividades planificadas, evidenciando el impacto y la alineación con los objetivos propuestos.
- ✓ En el marco de la difusión y accesibilidad del curso virtual desarrollado, se brindará apoyo en la publicación del contenido en la plataforma Colombia Aprende, asegurando su disponibilidad e implementación adecuada para los usuarios finales.
- ✓ Se elaborará un informe técnico final, el cual deberá incluir todos los soportes y evidencias de la ejecución de las acciones definidas. Este documento contendrá material como presentaciones (PPT), documentos, registros audiovisuales, memorias de reuniones, listados de asistencia, grabaciones, registro fotográfico y actas de reunión, debidamente avalados por el supervisor del contrato.
- ✓ Se hará entrega del diseño, producción y puesta en marcha de un curso virtual completo (E-learning), garantizando su implementación y despliegue dentro de la plataforma tecnológica del portal Colombia Aprende, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas. Esto permitirá la continuidad del proceso de formación y el acceso a los contenidos desarrollados a la población de interés, con el fin de desarrollar las competencias y obtener la certificación de aprendizaje y desarrollo de los contenidos virtuales.
- ✓ Como parte del cumplimiento de las obligaciones del implementador, se presentarán todos los productos generados durante la ejecución del proceso,

- debidamente revisados y avalados por la supervisión, garantizando su pertinencia y calidad.
- ✓ Adicionalmente, se debe de entregar un esquema financiero que permita identificar la inversión territorializada de la presente convocatoria para analizar municipalmente la participación en personas y su caracterización del presente proyecto.
 - ✓ Finalmente, se llevará a cabo el cierre de la sistematización, asegurando la documentación de las buenas prácticas identificadas durante la implementación. Este proceso incluye un análisis de la aplicación de prácticas pedagógicas flexibles en los territorios, permitiendo su replicabilidad en futuros proyectos educativos.
 - ✓ Aplicar obligatoriamente la encuesta de satisfacción a los participantes al finalizar el curso virtual.
 - ✓ Certificar el proceso formativo completo que comprende la intensidad horaria de las acciones que se detallan en la Tabla 1, con un total de 106 horas de formación a los directivos, docentes y orientadores.

13. Características técnicas del curso virtual

Teniendo en cuenta la propuesta preliminar presentada por el aliado y a partir de la información recopilada en el grupo focal adelantado en la fase de alistamiento y la retroalimentación del curso de formación, se deberá ajustar el curso que contenga la estructura metodológica para la consolidación de estrategias pedagógicas flexibles. Este curso deberá atender los criterios descritos en la fase de alistamiento y la estructura metodológica establecida en la presente convocatoria, así como la retroalimentación de los profesionales expertos del SRPA y el equipo del MEN.

El proponente deberá presentar un valor global de la entrega del producto, asegurando un equipo interdisciplinario que deberá presentar con su propuesta, junto con los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de todos y cada uno de los perfiles del equipo de trabajo que debe tener conformado al momento de la presentación de la propuesta y debe estar disponible para la ejecución de la propuesta, en el evento que resulte seleccionado. El proponente puede diseñar su organigrama como lo desee y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y del nivel que estime más apropiado para el proyecto con recursos propios.

No obstante, para el desarrollo de este proceso o puntualmente para la creación y desarrollo del curso virtual asincrónico de 44 horas en el aplicativo Colombia aprende, el proponente se obliga a contar con un equipo de trabajo mínimo compuesto por los siguientes perfiles:

Tabla 3. Perfiles de talento humano requerido – Curso virtual

Rol Por Desempeñar	Formación Académica	Experiencia Profesional	Experiencia Específica Mínima
Diseñador Instruccional o Pedagogo	Profesional que correspondan a algunos de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Comunicación social, periodismo y afines. Educación. Psicología.	4 años.	Con amplia experiencia en tipologías de diseño instruccional y haber participado en mínimo tres (3) proyectos como diseñador instruccional o pedagogo relacionados con la elaboración de contenidos pedagógicos virtuales. Cada proyecto debe tener una duración mínima de seis (6) meses.
Diseñador gráfico	Profesional en el núcleo básico de conocimiento de Diseño Gráfico y afines.	3 años	Con experiencia en la adecuación de contenido para la modalidad virtual, experticia en el manejo de aplicaciones como Articulate 360, Anímate y lenguaje HTML5 y haber participado mínimo tres (3) proyectos en los que haya diseñado interfaces gráficas, y/o animación en 2D, y/o animación en 3D, y/o objetos virtuales, y/o avatar y/o personajes, y/o proyectos de ilustración. Cada proyecto debe tener una duración mínima de seis (6) meses.
Ingeniero desarrollador	Profesional que correspondan a algunos de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Ingeniería de sistemas, telemática y afines. Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines	4 años	Con experiencia en manejo de Base de datos, administración de servidores, experticia en lenguajes de programación como HTML5, CSS, XML, JAVA SCRIP, entre otros y en el manejo de aplicaciones como Suite Adobe CS; lenguajes de programación como JS, HTML5, CSS, XML, entre otros.
Administrador o integrador plataforma LMS	Profesional que correspondan a algunos de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Ingeniería de sistemas, telemática y afines. Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines	4 años	Con experiencia y experticia en el manejo de plataformas LMS (Moodle, BlackBoard, CanvaS, WordPress, entre otros), y haber participado en mínimo tres (3) proyectos como administrador de plataformas LMS. Cada proyecto debe tener una duración mínima de seis (6) meses.

El proponente deberá cumplir con los requerimientos técnicos listados a continuación para llevar a cabo el desarrollo del curso virtual asincrónico y acreditar experiencia en la prestación de alguna de las siguientes actividades:

- Diseño y producción de cursos virtuales.
- Desarrollo de contenidos pedagógicos virtuales.
- Diseño y elaboración de contenidos virtuales.

- Despliegue de cursos virtuales en plataformas LMS moodle.

El curso debe poseer, una navegación lineal por las pantallas, emplean un segundo nivel de navegación para la información adicional en ventanas emergentes y presentan avisos de despliegue táctil, tablas dinámicas, esquemas interactivos, entre otros.

El curso se debe estructurar, bajo la metodología de aprendizaje rápido, la cual incorpora el desarrollo de contenidos de manera ágil, bajo un estilo y formato estándar. Incorporar propiedades de fácil lectura y uso de los recursos de aprendizaje.

A partir de la construcción de los cuatro módulos del curso virtual, de acuerdo con las especificaciones, se deberán adelantar las siguientes acciones:

1. Estructura, Índice, Estilo Gráfico y Gramatical

- Creación de una guía de estilo que incluya lineamientos sobre tipografías, colores y diseño gráfico.
- Definición del índice del curso con módulos claramente diferenciados.
- Redacción con estilo claro, conciso y coherente, utilizando lenguaje inclusivo y accesible.
- Coherencia gráfica en todos los módulos para garantizar uniformidad visual.

2. Diseño Instruccional y Modelo Pedagógico

- Implementación de un modelo pedagógico basado en el aprendizaje teórico-práctico.
- Creación de actividades interactivas y prácticas que permitan aplicar la teoría aprendida.
- Utilización de herramientas digitales que faciliten la retroalimentación y evaluación continua.
- Adaptación pedagógica para diversos tipos de aprendizaje (visual, auditivo, kinestésico).

3. Prototipo de los Objetos Virtuales

- Desarrollo de prototipos funcionales que permitan visualizar el curso dentro de la plataforma LMS (Colombia Aprende).
- Creación de prototipos utilizando herramientas como Articulate Storyline, Moodle, y HTML5.
- Prototipos validados con criterios de usabilidad, accesibilidad y coherencia gráfica.

4. Creación y Adopción de Recursos Pedagógicos

- Producción de videos explicativos, documentos descargables, infografías y ejercicios interactivos.
- Implementación de foros de discusión y cuestionarios para fomentar la participación activa.
- Aseguramiento de accesibilidad en todos los recursos (subtítulos, texto alternativo, etc.).
- Creación de recursos pedagógicos offline para acceso sin conectividad permanente.

5. Proceso de Maquetación y Verificación

- Corrección de estilo y diseño gráfico para asegurar consistencia estética.
- Revisión y pruebas de usabilidad antes del despliegue final.
- Garantía de accesibilidad y adaptabilidad del contenido para personas con discapacidad.

6. Desarrollo de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVAs)

- Diseño de unidades didácticas interactivas con navegación intuitiva.
- Integración de multimedia (videos, audio, imágenes) para una experiencia más completa.
- Pruebas preliminares para asegurar la funcionalidad y usabilidad de los OVAs.

7. Cumplimiento de Lineamientos Visuales

- Alineación con el manual de imagen visual del Ministerio de Educación Nacional.
- Revisión de logotipos, colores y disposición gráfica según estándares oficiales.

8. Pruebas Piloto y Ajustes

- Implementación de pruebas piloto con docentes y estudiantes para obtener retroalimentación.
- Revisión continua y ajustes en base a resultados obtenidos en pruebas preliminares.

9. Despliegue y Certificación

- Despliegue del contenido en la plataforma Colombia Aprende.
- Verificación técnica de enlaces, interactividad y funcionamiento correcto.
- Generación de certificados con mecanismos de seguridad (códigos de barras o seriales únicos).

10. Encuestas de Satisfacción

- Creación de encuestas detalladas para recoger datos sobre infraestructura, calidad académica y calidad docente.
 - Calidad y funcionamiento en Infraestructura tecnológica: plataforma, herramientas tecnológicas, accesibilidad e interfaz.
 - Calidad en el Programa Académico: objetivos del curso, claridad en los materiales de apoyo, coherencia en los materiales de apoyo, expectativa del curso y recursos audiovisuales.
 - Calidad Docente: aportaciones del formador, ejemplos ilustrativos, motivación, dinamización del conocimiento, disponibilidad y dominio del tema.
- Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados para mejoras continuas.

11. Metodología de Aprendizaje Rápido

- El curso se debe estructurar bajo la metodología de aprendizaje rápido, la cual incorpora el desarrollo de contenidos de manera ágil, bajo un estilo y formato estándar. Incorporar propiedades de fácil lectura y uso de los recursos de aprendizaje.
- Desarrollo incremental con iteraciones cortas y retroalimentación continua.

12. Incorporación de Experiencias Exitosas

- Uso de testimonios en video y ejemplos prácticos de personas que participaron en el proceso de construcción.
- Integración de experiencias exitosas como parte del contenido educativo.

13. Compatibilidad Técnica y Requerimientos

- Compatibilidad con la plataforma LMS de Colombia Aprende.
- Requerimientos técnicos mínimos: Navegadores actualizados, acceso a internet, dispositivos compatibles (PC, tabletas, smartphones).
- Seguridad de datos y privacidad conforme a normativas vigentes.

Se debe tener en cuenta lo establecido en el Anexo 8: Manual Usuario Aula Virtual y lo establecido en el Anexo 9: Protocolo Cursos Campus Virtual.

El tiempo de duración para el desarrollo del curso en desarrollo de contenidos, se estima en aproximadamente 44 horas de trabajo en el aplicativo, para tal fin se gestionan 3 módulos compuestos por:

Tabla 4. Módulos e intensidad de sesiones y horas

	Tema	Numero de Secciones	Horas de trabajo en la plataforma	Semanas de trabajo
Módulo 1	Inducción y Conocimiento	3	6	2
Módulo 2	Significación	8	16	6
Módulo 3	Resignificación	11	22	8

- El desarrollo de contenido antes expuesto es contemplado con las actividades de trabajo autónomo y acompañamiento en aula de acuerdo con los lineamientos técnicos antes expuestos.

En el siguiente cuadro, se describe cada uno de los recursos estimados solicitados y la cantidad requerida para el proceso de diseño y producción del curso virtual que puede ser verificada y completada por el implementador para el lleno de las horas del curso requeridas:

Tabla 5. Recursos mínimos necesarios para el curso virtual asincrónico

Recursos	Descripción	Duración/extensión	Cantidad
Videos	Filmación editada, en formato mp4.	Duración máxima por recurso: 5 minutos	15
Audio- Podcast	Grabación de audio en formato mp3 con reproducción tipo streaming.	Duración máxima por recurso: 8 minutos	15
Infografía descargable	Ilustración de resumen en formato pdf.		23
Whiteboard	Textos animados con ilustración y voz en formato video para almacenar en Youtube o en el servidor de videos que el MEN disponga.	Duración máxima por recurso: 15 minutos	23
Documento	Textos en pdf, investigaciones, publicaciones, manuales que aporten a la consolidación y refuerzo de los temas.	Máximo de 20 hojas	4
Guía de referencia	Formatos, guías y herramientas prácticas para el trabajo de los docentes en aula, en excel, word para imprimir y descargar		18
Pantallas de HTML o sliders de contenido	Slider de contenido con botones para la interactividad o avance.		24
Actividades Interactivas	•Concéntrese •Match •Diálogos •Ordenar letras y palabras •Completar •Relación de imágenes con textos •Arrastre y suelte		10
Evaluación en Plataforma Moodle	•Preguntas de selección múltiple (Con única y múltiples respuestas) •Preguntas falso y verdadero. •Preguntas de completar.		23

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes requerimientos mínimos:

Etapas de adecuación pedagógica

Se realiza el acompañamiento por parte del diseñador instruccional para determinar la estrategia pedagógica y tecnológica idónea a adoptar para el proceso de virtualización de los guiones de cada uno de los módulos del curso, los cuales serán suministrados por los creados por los expertos en sistema de responsabilidad penal adolescente y diseño curricular, previa validación del MEN.

Así mismo, se definirá el modelo pedagógico, el cual debe contener la metodología de aprendizaje con la duración de los contenidos multimedia, los criterios para el desarrollo, así como la definición de la ruta de aprendizaje, la cual varía según los contenidos, objetivos, competencias, y entregables y puntos del curso, además de los recursos didácticos interactivos y las correspondientes evaluaciones.

A continuación, con el material elaborado se definirá la estructura, índice, estilo gráfico y estilo gramatical, para la posterior elaboración de los contenidos de partida para el desarrollo eLearning. Una vez adaptados los contenidos al modelo pedagógico definido y validados por el MEN, se procederá a la siguiente etapa.

Etapa de diseño y virtualización

Comprende la virtualización de los guiones instruccionales adecuados pedagógicamente para ser publicados en la plataforma Colombia Aprende del MEN.

En esta etapa, se realizarán las tareas propias del desarrollo de los cursos virtuales: Desarrollo SCORM del curso, con el cumplimiento de los requisitos de programación que se definan con el MEN, requisitos de hardware, software de usuario y de ancho de banda establecidos de acuerdo a la necesidad, la realización de las locuciones para cargar en los cursos, se realizan las narrativas en audio y en video apoyados por imágenes acordes al curso, estructuración del contenido para su custodia y posterior localización. Los recursos deberán estar almacenados y disponibles para el despliegue del curso y su continuidad. El montaje del curso se desarrollará en servidores propios del MEN a través del portal Colombia Aprende, servidores que deberán cumplir con las características enunciadas en el presente documento. En esta etapa, se realizarán las tareas correspondientes a la producción de los cursos virtuales.

Etapa pruebas y despliegue

En esta etapa se realizarán pruebas en la plataforma que el proponente disponga para el despliegue de los cursos virtuales y pruebas de estabilidad de los mismos, con el fin de garantizar el correcto despliegue y poner al límite la capacidad de infraestructura en el caso de picos altos de concurrencia a los cursos.

Se deberá disponer de un administrador de plataforma que realice las labores de Creación y eliminación de usuarios, creación y eliminación de perfiles en el LMS elegido, seguimiento y analítica en cuanto al desarrollo de los cursos (reporte estadístico descriptivo).

14. Aspectos a tener en cuenta en el desarrollo temático y metodológico de la formación

El presente proceso de formación está dirigido a los directivos docentes, docentes y orientadores y se desarrollará en tres (3) fases, las cuales tendrán la siguiente estructura:

Tabla 6. Fases del proceso de formación

ALISTAMIENTO	IMPLEMENTACIÓN							CIERRE
	Inducción	Conocimiento	Significación	Resignificación	Trabajo autónomo	Acompañamiento en aula	Evento de cierre	
Duración aproximada dos meses	Duración aproximada 4 meses							Duración aproximada 1 mes
	1 sesión 2 horas	2 sesiones 4 horas	8 sesiones 16 horas	11 sesiones 22 horas	50 horas	12 horas a través de tres visitas a cada EE/CAE/CIP: 1. Aplicación temática Módulos 1 y 2 y organización de trabajo de visitas 2 y 3. 2. Aplicación módulo 3 y planeación de reunión territorial interinstitucional. Identificación de buenas prácticas para la sistematización. 3. Reunión interinstitucional.	Encuentro de cierre presencial para la socialización de experiencias frente al acceso y permanencia de la población vinculada al SRPA. (2 días efectivos de trabajo)	Visibilización y socialización de resultados con cada ETC y sus EE focalizados. Entrega de resultados e informes finales

Grupo focal con mínimo 14 docentes identificados por el MEN con buenas prácticas en procesos de atención a población vinculada al SRPA, y en las que se identifican acciones para promover el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Plan de trabajo y organización del equipo formador. Desarrollo de material para el proceso de formación, desarrollo de contenidos y inicio de publicación en página de curso virtual.	Las sesiones tendrán una duración de mínimo dos horas con una frecuencia semanal.				
Plan de trabajo para el desarrollo de la formación en el aplicativo Colombia Aprende	Desarrollo herramientas y recursos para curso de formación en Colombia Aprende - Definición de contenidos - Consolidación de material pedagógico y recursos por cada fase. - Validación de material con participantes. - Ajustes a los contenidos, material pedagógico y recursos				
SEGUIMIENTO. MONITOREO Y EVALUACION					

Elaboración: Subdirección de Permanencia

➤ Generalidades

Teniendo en cuenta que el presente proceso de formación docente tiene como propósito el fortalecimiento del saber pedagógico flexible, desde el diseño e implementación de estrategias pedagógicas flexibles orientadas a la prestación del servicio educativo de la población vinculada al SRPA, se propone una estructura metodológica dirigida a una práctica pedagógica reflexiva reconociendo que el pensamiento crítico de los docentes puede ser generador de innovaciones para los estudiantes del SRPA al tiempo que se fortalece su quehacer profesional. Utilizar esta metodología para el diseño de estrategias pedagógicas innovadoras implica aprovechar la reflexión crítica y la autoevaluación constante para diseñar y colocar en práctica estrategias pedagógicas flexibles que respondan a las necesidades y características del contexto educativo particular. Involucrar a actores, tales como: directivos docentes, docentes, orientadores y comunidades educativas (padres de familia) y establecimientos educativos, CAE/CIP, así como otros sectores institucionales como es el caso del ICBF, Secretaria de salud y SENA.

Se toma como referencia el modelo de práctica pedagógica reflexiva mediada de Cerecero (2018), que involucra la intervención de un facilitador para llevar a cabo el proceso reflexiva partir de las tres fases que se muestran en la Tabla #7. no obstante, el proponente puede ajustar la propuesta a otro modelo de práctica pedagógica reflexiva.

Tabla 7. Fases del modelo de práctica pedagógica reflexiva

Fase	Descripción
Fase 1	1) El autoconocimiento del profesional, de su práctica y de su contexto.

Conocimiento	2) El conocimiento de sí mismo, su práctica y su contexto, a través de los demás. 3) La interpretación al contrastar la información obtenida en los dos momentos anteriores.
Fase 2 Significación	Una vez obtenida la información de la primera fase: 1) Se identifica y plantea un problema, describiéndolo detalladamente. 2) Se busca información para fundamentar y contrastar la experiencia con la teoría (análisis de los datos). 3) Se elabora un plan de acción que sintetiza los aprendizajes obtenidos en los momentos anteriores
Fase 3 Resignificación	Con el fin de resignificar la práctica se requiere de: 1) Llevar a la práctica el plan de acción. 2) Evaluar los resultados de la intervención, reflexionando sobre ellos y elaborando un aporte teórico sobre el proceso y las conclusiones a las que se haya llegado. 3) Evaluar si se alcanzó una transformación de la práctica, no solo en la acción, sino también a nivel mental en la forma de percibir los hechos.

Tomado y adaptado de: Cerecero (2019). Diez Modelos Relacionados con la Práctica Reflexiva. Recuperado de: <https://revistas.up.edu.mx/RPP/article/download/1671/1415/4066>

En el abordaje del proceso metodológico se espera que docentes, directivos docentes y orientadores fortalezcan las siguientes capacidades:

- Reconoce en sí mismo y en los demás, oportunidades para el trabajo colaborativo y participativo para la construcción de propuestas pedagógicas flexibles, innovadoras, pertinentes al contexto y la diversidad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que atienden y que están vinculados al SRPA.
- Identifica en su práctica pedagógica, oportunidades de mejora a partir de la reflexión continua y crítica de su quehacer pedagógico.
- Integra a su práctica pedagógica los saberes e innovaciones desarrolladas tanto a nivel individual como colectivo desde la metodología del proceso de formación curricular.
- Reconoce las características propias de la población vinculada al SRPA frente a su extra -edad, desescolarización, afectaciones en sus procesos cognitivos producto del consumo de sustancias psicoactivas, su agresividad entre otros aspectos.
- Propone acciones dirigidas a la población vinculada al SRPA tendientes a la construcción de sus proyectos de vida, la prevención frente a la no reincidencia en la comisión de delitos, la flexibilidad curricular, metodologías de la evaluación, así como la promoción y el diseño de procesos de aprendizaje.
- Promover la conformación de redes de docentes para la promoción del trabajo colaborativo, colectivo, la construcción de saber pedagógico flexible, la investigación y la innovación, alrededor de la atención de la población vinculada al SRPA.

➤ Estrategias de formación y acompañamiento pedagógico

El proceso deberá incluir las siguientes acciones:

- **Construcción participativa de los docentes**

Este espacio debe ser transversal al proceso de formación, teniendo como propósito identificar los elementos y aspectos contemplados en buenas prácticas, lecciones aprendidas desde la experiencia docente frente al acceso y permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.

- La participación de los docentes debe presentarse en los siguientes momentos del proceso de formación: **Antes:** contribuir a la consolidación de la propuesta pedagógica desde su quehacer docente; **Durante:** el proceso de formación liderará algunas de las sesiones en las cuales se trate el tema de su experticia; **Cierre:** acompañarán la evaluación del proceso y retroalimentarán la propuesta de formación a docentes.
- Debe enfocarse en la educación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, incluyendo aspectos académicos, emocionales, sociales y físicos, además, contemplar estrategias que permitan a los docentes desarrollar habilidades para abordar situaciones complejas.
- Incluir uso de tecnologías para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.
- Abordar el componente de justicia restaurativa desde una comprensión del concepto de justicia restaurativa, incluyendo sus principios y prácticas.
- Desarrollar estrategias para el trabajo colaborativo a través de redes de apoyo.
- Incluir acciones de seguimiento continuo a cada estudiante, haciendo una evaluación posterior para identificar posibilidades de mejora y aspectos a fortalecer para evitar la reincidencia en conductas punibles.
- Incluir herramientas para el trabajo con familias y comunidades para el apoyo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.

Durante todo el proceso se debe contar con una metodología para la sistematización.

- **Proceso de formación**

Teniendo en cuenta que el propósito de este proceso es fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes, directivos docentes y orientadores a través de procesos de la formación en estrategias pedagógicas flexibles que favorezcan la cualificación de la atención y acompañamiento dirigido a estudiantes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, tanto con medida privadas como no privadas de la libertad, garantizando su acceso y permanencia en el sistema educativo, enmarcado en los derechos humanos, resolución pacífica de conflictos y desarrollo de competencias ciudadanas, se debe contemplar la siguiente estructura básica:

- **Inducción y presentación del curso (2 horas Módulo 1)**

El espacio tendrá una intensidad de 2 horas y se desarrollará con el propósito de sensibilizar a los docentes frente al proceso de formación a iniciar, resaltando la importancia que tiene para el mismo en la construcción de las propuestas pedagógicas flexibles para la atención de la población vinculada al SRPA, tanto para

los privados como no privados de la libertad, así como también, para tener un panorama general de los conocimientos y las experiencias desarrolladas en torno a este tema.

De otra parte, también se deben socializar con los participantes como mínimo los siguientes aspectos, y los que se consideren pertinentes para adelantar el proceso de formación:

- Objetivos y alcance del proceso formativo.
- Cronograma y fechas claves.
- Producciones esperadas.
- Metodología de trabajo - evaluación de desempeño.
- Canales de comunicación.
- Utilización de la plataforma Colombia aprende y los espacios de socialización e interacción entre formadores y participantes.

El encuentro de apertura debe tener en cuenta por lo menos los siguientes momentos:

- **Conferencia inaugural**, realizada por un experto² en el contenido temático del curso y en la implementación de procesos pedagógicos flexibles para la población vinculada al SRPA.
- **Socialización y retroalimentación** de los principales aspectos del proceso formativo.

Desarrollo de contenidos (4 horas Módulo 1; 16 horas Módulo 2; 22 horas Módulo 3, total 42 horas; a través de 21 sesiones de 2 horas cada uno)

Se requiere un enfoque teórico-práctico que desarrolle los elementos conceptuales, normativos, pedagógicos y metodológicos necesarios para facilitar y fortalecer el progreso en cada fase del modelo de práctica pedagógica reflexiva presentado en la estructura metodológica. Este enfoque debe estar alineado con las temáticas centrales de cada línea de trabajo propuesta.

La adopción de un enfoque teórico-práctico es adecuada y recomendable. Para ello, se sugiere organizar cada módulo de la siguiente manera:

- **Introducción teórica:** Presentación de contenidos mediante lecturas, videos e infografías.
- **Aplicación práctica:** Desarrollo de actividades como ejercicios interactivos, simulaciones y debates.

² como experto puede ser considerado una docente o un docente del territorio que haya desarrollado una experiencia exitosa relacionada con SRPA, investigadores, colectivos o actores de la academia, colectivos o actores comunitarios con conocimiento y experiencia en el tema de reconocida trayectoria

- **Evaluación y retroalimentación:** Uso de encuestas, cuestionarios y foros para evaluar el aprendizaje y proporcionar retroalimentación.

Cierre: Actividades diseñadas para medir el avance y asegurar la trazabilidad del curso.

- **Acompañamiento presencial (12 horas, a través de tres visitas)**

Durante el desarrollo de los contenidos, se realizarán tres visitas a cada Establecimiento Educativo, CAE o CIP en donde se encuentren los participantes, con el propósito de realizar el acompañamiento y aplicación práctica de los módulos, enfocados al desarrollo de la estrategia pedagógica flexible y los espacios de diálogo, capacitación con las y los colegas y la comunidad educativa. Las visitas de acompañamiento in situ deberá incluir acciones de trabajo colaborativo que permitan avanzar en las diferentes Fases del modelo de práctica pedagógica presentadas en la estructura metodológica. El momento de la realización de las visitas se acordará con los docentes y se realizará en el transcurso del curso, previa presentación del cronograma de visitas al equipo técnico del MEN.

Tabla 8. Organización de visitas para trabajo presencial

Visita	Tema
Visita 1	Aplicación temática Módulos 1 y 2 y Organización de plan de trabajo de visitas 2 y 3.
Visita 2	Aplicación módulo 3 y 4 y planeación de reunión territorial interinstitucional Identificación de buenas prácticas para la sistematización.
Visita 3	Reunión interinstitucional, de la cual se debe generar una ruta de trabajo para el establecimiento de las acciones necesarias para la garantía de los derechos de la población vinculada al SRPA

- **Trabajo autónomo (50 horas)**

Las actividades enmarcadas en el trabajo autónomo deben estar orientadas desde el desarrollo de los contenidos temáticos y revisadas por el profesional de acompañamiento a través de diferentes estrategias (guías de trabajo, preguntas, lecturas, entre otras) que les permitan a los participantes avanzar durante el intermedio del acompañamiento presencial y no presencial, en dos vías: a) en la propuesta de la estrategia pedagógica flexible en lo relacionado SRPA y b) avanzar en la implementación de la misma.

Para ello, se deberá proporcionar herramientas relevantes e integradas en su contenido, con las demás acciones del curso. En este sentido, se espera que, articulado a los contenidos y materiales de las sesiones del curso, el proceso de acompañamiento incluya:

- Guías o material de apoyo que fomente el aprendizaje autónomo que se descargue del aplicativo de Colombia Aprende.

- Un repositorio virtual de contenidos de profundización conceptual, teórica y metodológica que permita a los docentes de aula avanzar en su aprendizaje y que quede disponible para ellos una vez finalizado el proceso de formación.

Disposición de los contenidos, recursos y herramientas considerando los territorios sin acceso a conectividad, por lo tanto, deberá contener estrategias offline (impresos, radio, podcast, entre otros) lo cual permite flexibilidad para trabajo sin conexión siempre y cuando se haya permitido la descarga de recursos.

- **Acompañamiento continuo y permanente**

Se espera el acompañamiento permanente a cada uno de los directivos docentes, docentes y orientadores de tal manera que estos encuentren canales de comunicación disponibles de acuerdo con las posibilidades de su entorno. Esto implica que los participantes tengan espacios de acompañamiento presencial y/o no presencial durante el proceso de formación. Para tal fin se tiene contemplado un grupo de Formadores virtuales y presenciales.

- **Webinario**

Realizar por lo menos dos (2) Webinarios con expertos durante el proceso, los cuales preferiblemente presenten experiencias internacionales frente a: La prestación del servicio educativo para la población vinculada al SRPA y la implementación de estrategias de permanencia educativa, estrategias pedagógicas innovadoras, estrategias de trabajo con las familias, entre otros. La definición del contenido de estos espacios será validada con el equipo del MEN.

La duración de estos espacios estará entre 30 y 60 minutos; así mismo, deberán quedar los siguientes soportes:

- Memorias del webinar.
- Grabación del espacio.
- Listados de asistencia.
- Análisis de evaluación del espacio.

- **Contenidos temáticos**

Con el propósito de contribuir a la construcción del saber pedagógico de los directivos docentes, docentes y orientadores alrededor de estrategias pedagógicas flexibles, fortaleciendo sus capacidades, así como a la comunidad educativa, se propone que cada uno de los módulos se desarrolle de manera transversal desde los ejes de: a) conocimiento / desarrollo temático y b) construcción de estrategias pedagógicas flexibles, esto con el fin de avanzar en el diseño de estas propuestas para la atención de la población vinculada al SRPA, sin perder de vista las fases del modelo de práctica pedagógica reflexiva.

En este sentido, se debe partir de la consolidación de contenidos temáticos de los aspectos relacionados en la Tabla #9.

Tabla 9. Contenidos temáticos mínimos para tener en cuenta en el curso.

Módulo	Eje de conocimiento	Eje de construcción
1	Momento de la práctica reflexiva 1 - Conocimiento	
	Marco de acción de la prestación del servicio educativo de la población vinculada al SRPA desde la garantía del derecho a la educación. Marco normativo nacional e internacional SRPA. Análisis de contexto y aproximación a lo que es el SRPA y sus implicaciones para los estudiantes.	Reconocimiento de conceptos, reflexiones y emociones alrededor de la prestación del servicio educativo y sus relaciones con la atención y con las estrategias pedagógicas flexibles del docente.
2	Momento de la práctica reflexiva 2 – significación	
	Caracterización de la atención educativa para la población vinculada al SRPA Identificación de escenarios de atención a la población vinculada al SRPA Análisis y evaluación de prestación del servicio educativo de la población vinculada al SRPA. Identificación y práctica de las reglas ³ para la prestación del servicio educativo SRPA.	Identificación de barreras de acceso/permanencia y riesgos presentes en el marco de la prestación del servicio educativo de la población vinculada al SRPA. Actualización de la ruta de atención a la población vinculada al SRPA. Priorización y problematización de la prestación del servicio educativo a través de una propuesta de flexibilización pedagógica integral. Reconocimiento de los factores protectores existentes y potenciales. Sistematización de la práctica y documentación de la misma.
3	Momento de la práctica reflexiva 3 – resignificación	
	Posibilidades pedagógicas para la atención de la población vinculada al SRPA: Proyectos transversales (Revisión del Proyecto Educativo Institucional – PEI/PEC/PER – desde el componente Misional, administrativo, pedagógico y comunitario) Convivencia escolar (Actuar sobre factores de riesgo, desarrollar acciones preventivas, implementar prácticas restaurativas y generar pautas) Formación integral y educación CRESE. Liderazgo juvenil – subjetividades, agencia y capacidad de elección de	Construcción de una estrategia pedagógica flexible de educación para la población vinculada al SRPA que permita contar con las herramientas necesarias para promover el acceso y la permanencia de adolescentes y jóvenes, logrando garantizar el derecho a la educación.

³ Artículo 2.3.3.5.8.1.4 - Decreto 2383 de 2015

Módulo	Eje de conocimiento	Eje de construcción
	estrategias diferenciadas niñez y adolescencia. Fomentar la reflexión y toma de decisiones. Promover actividades deportivas y artísticas. Estructuración de actividades relacionadas con el desarrollo de habilidades para la vida (proyecto de vida –Proyecto Educativo del Estudiante – PEE). Fortalecimiento de habilidades para la resolución de conflictos. Formación para el ejercicio pleno de ciudadanía desde la comprensión y el respeto por los derechos y los deberes. Flexibilización curricular en el marco del SRPA. Creación y gestión de mediaciones y materiales para educación de la población vinculada al SRPA. Proporcionar herramientas sobre primeros auxilios socioemocionales dirigidos a estudiantes, directivos docentes, docentes, orientadores y comunidad educativa.	

- **Encuentro de cierre (16 horas)**

Adicionalmente, se realizará en la ciudad de Bogotá un encuentro presencial de intercambio de experiencias sobre la garantía del derecho a población vinculada en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, el cual tendrá una duración efectiva de 2 días. Se invitarán a 50 representantes de establecimientos educativos, CAE/CIP, a quienes se les suministrará los tiquetes aéreos, transportes terrestres y gastos de viáticos correspondientes, los participantes llegarán el día anterior al evento y regresarán a sus territorios el día posterior.

Para el desarrollo del evento se debe contar con un salón del evento que tendrá capacidad para 70 personas, estará ubicado en el mismo hotel en el cual se hospeden los participantes, deberá contar con equipos audiovisuales, sonido, estación de café y servicio de almuerzo para 70 personas. Se suministrará a los participantes agendas y esferos.

Este espacio se desarrollará con el propósito que los directivos docentes, docentes y orientadores socialicen los procesos y aprendizajes alcanzados en el desarrollo del curso, el estado de avance de sus propuestas pedagógicas y su sostenibilidad. Este

encuentro se deberá desarrollar de manera híbrida. La agenda y metodología se diseñará de manera conjunta con el equipo técnico del MEN. Así mismo, de acuerdo con el desarrollo del proceso se establecerán los criterios para la selección de invitados.

Este espacio tendrá las siguientes características:

Participantes: 20 participantes locales entre MEN, implementador e invitados y 50 personas entre ellos: profesionales, directivos docentes, docentes y orientadores, pertenecientes a ETC, EE, CAE y CIP.

Días: 2 días de trabajo efectivo

Intensidad horaria: Los dos días de encuentro tendrán una intensidad de 8 horas.

Aspectos a incluir: alojamiento, alimentación – desayuno – cena - transporte desde su ETC (multimodal), viáticos - para 50 personas

Salón de trabajo en el hotel. Almuerzo, 2 refrigerios, estación de café, para 70 personas de las cuales 50 corresponden a profesionales de las ETC y 20 corresponden a invitados.

En los casos en que la IES, organización del tercer sector en alianza con IES o, la alianza entre dos IES nacionales, en respuesta a las propuestas del grupo de docentes participantes del curso definan una organización de momentos alternativos a los acá planteados, se presentará la misma al equipo técnico del MEN para su validación y como insumo de enriquecimiento de los procesos de formación continua.

15. Equipo humano requerido

El equipo de trabajo requerido para el desarrollo de este proceso orientado a la formación docente, la entrega de materiales educativo y al seguimiento y acompañamiento de sedes educativas, CAE/CIP que atienden población vinculada al SRPA, no deberán estar vinculados a otros procesos en la Entidad o Institución. Para desarrollar el proceso formativo, se requiere un equipo humano, conformado de la siguiente manera:

Tabla 10. Equipo humano proceso formativo híbrido

Rol #	# de personal requerido	Nombre del perfil	% de dedicación	Tiempo / Meses
1	1	Líder proceso de formación y acompañamiento	100%	7
2	1	Profesional administrativo y logístico	100%	7
3	2	Profesional Componente Técnico - Experto En Atención Educativa A NNAJ Vinculados al SRPA	100%	7
4	24	Formadores de Acompañamiento en territorio	100%	4.5
5	3	Formadores virtuales	100%	6
6	1	Profesional sistematización de la información	100%	7

Rol #	# de personal requerido	Nombre del perfil	% de dedicación	Tiempo / Meses
7	1	Profesional Comunicación e Innovación Educativa	100%	7
8	1	Diseñador experto en currículo	100%	7

Nota 1 *: para el cálculo de la cantidad de talento humano antes referido, se establecido para un proyecto de 400 Docentes se estimaron 15 profesionales de acompañamiento en territorio; no obstante, al aumentar la cantidad de docentes a 600 a formar, se espera que la IES seleccionada realice el cálculo del total requerido en la presentación de su oferta, para garantizar la debida ejecución.

Nota 2: La Institución de Educación Superior u la organización del tercer sector en alianza con la IES debe garantizar que el equipo mínimo se mantenga durante todo el proyecto y su dedicación esté de acuerdo con lo requerido para su óptimo desarrollo y calidad en la prestación del servicio.

Nota 3: Se debe de señalar que el porcentaje de dedicación al proyecto allí establecido no implica la obligación por parte de la IES y/o organización del tercer sector en alianza con la IES de vincular a su personal a través de alguna modalidad de contrato en específico, en la medida en que el implementador es autónomo para determinar la forma de vinculación de su personal, la modalidad de prestación de sus servicios, el tipo de remuneración, así como la manera de realizar su vigilancia, control y supervisión, lo cual podría incluir una coordinación de actividades con su personal para el desarrollo eficiente de sus obligaciones contractuales, lo que puede implicar el cumplimiento de un horario, recibir instrucciones o, incluso, el reporte de informes de resultados, sin que por ello deba entenderse que exista o deba existir una relación laboral, conforme a la jurisprudencia sobre la materia del Consejo de Estado, la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional.

Nota 4: Los formadores para realizar los acompañamientos situados se definen a razón de necesidad regional y la capacidad de acompañamiento de visitas, se espera que cada uno aproximadamente realice un total de 7 visitas mensual promedio por desarrollo del proyecto para lo anterior y de acuerdo con la focalización y su actualización se cuentan con un total de 224 EE por tal motivo se estima o recomienda un total de 24 formadores de acompañamiento en territorio. Preferiblemente, estos formadores deben vivir en el territorio o los departamentos focalizados.

El equipo de trabajo diseñará e implementará la propuesta del curso para el desarrollo de una estrategia pedagógica flexible, que atienda las necesidades de la población vinculada al SRPA, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente anexo técnico.

Experiencia relacionada: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el ejercicio de funciones o actividades de similares características a las del rol a proveer.

Experiencia profesional: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el desempeño o ejercicio de la profesión, la cual se cuenta a partir de

la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, técnica o tecnológica.

Equivalencias: Para efectos del presente proceso se aplicarán las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia y entre niveles de formación académica. En todo caso, se aplicarán las equivalencias reguladas para el empleo público.

Título de posgrado en la modalidad de doctorado por cuatro (4) años de experiencia siempre que se acredite el Título Profesional.

Título de posgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional o viceversa, siempre que se acredite el Título Profesional, o equivalencia por especialización más un año de experiencia profesional o viceversa.

Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y/o viceversa, siempre que se acredite el título profesional;

Título profesional adicional al exigido por dos (2) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto contractual y las obligaciones a desarrollar.

Perfiles del equipo humano requerido

Tabla 11. Perfiles equipo humano proceso de formación

ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FUNCIONES
Líder del proceso de formación y acompañamiento del proyecto.	Pregado: Título de licenciatura en el campo de la educación, ciencias sociales y humanas, profesional en sociología, antropología, psicología, historia, filosofía, economía o administración de empresas.	36 meses de experiencia en: Gestión, coordinación y liderazgo de proyectos sociales o educativos, que incluyan acompañamiento pedagógico a establecimientos educativos, o procesos de formación de docentes o de agentes educativos, o procesos de gestión educativa, o procesos de	1.Ser el interlocutor principal el MEN en términos de la implementación del proyecto.
			2. Intermediar las acciones entre el equipo del MEN y el aliado, facilitando la comunicación y coordinación entre las partes involucradas.
			3.Articular la comunicación entre las partes que conforman la alianza del proyecto para garantizar el desarrollo de los procesos pedagógicos, metodológicos, administrativos y logísticos.
			4.Participar en reuniones técnicas y administrativas entre equipo de trabajo y el MEN, asegurando la alineación y coordinación de los esfuerzos.
			5.Diseñar el plan de trabajo y el cronograma que incluye actividades y productos.
			6. Coordinar junto con el equipo del proyecto, el desarrollo de los procesos pedagógicos, metodológicos, administrativos y logísticos que se
	Posgrado: Magister en Educación o		

ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FUNCIONES
	Gerencia Educativa	liderazgo educativo.	requieran para la adecuada implementación del proceso de formación y acompañamiento a los docentes y EE, y el desarrollo del curso virtual. 7. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones, así como la calidad de las actividades técnicas y logísticas y los entregables, producto del desarrollo del proyecto. 8. Definir, junto con el MEN, el mecanismo para realizar el seguimiento y monitoreo al proceso de formación y acompañamiento. 9. Definir junto con el equipo de trabajo de la alianza, lo relativo a la implementación, seguimiento y monitoreo permanente del proceso de formación y acompañamiento a los docentes y directivos docentes del EE. 10. Coordinar junto con el equipo de trabajo las estrategias para la recolección, gestión, sistematización y archivo de la información proveniente del desarrollo de la formación y acompañamiento de los docentes y directivos docentes del EE. 11. Velar junto con su equipo de trabajo por el diligenciamiento de la totalidad de instrumentos que se trabajen en campo y hacer seguimiento a la sistematización de la información. 12. Evaluar la calidad de las acciones técnicas y logísticas del proyecto e implementar acciones de mejora. 13. Liderar la presentación de entregables, productos, informes, reportes financieros y de avance en el marco de la Alianza, de acuerdo con lo estipulado por el MEN. 14. Liderar los espacios de interlocución con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y con los establecimientos educativos en el marco de la implementación del proyecto. 15. Asegurar el uso eficiente de los recursos financieros y la correcta ejecución de los presupuestos asignados.
Profesional administrativo y logístico.	Pregrado: Profesional, Técnico profesional o tecnólogo en ciencias administrativas o ciencias	24 meses de experiencia en procesos administrativos, logísticos, manejo de sistemas de información,	1. Cargar la información administrativa del Proyecto en los sistemas de información definidos, conforme a los lineamientos y orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). 2. Asegurar la calidad y exactitud de los datos reportados en los sistemas de información.

ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FUNCIONES
	económicas, contaduría.	administración de base de datos, procesamiento de información y proyección de informes.	3. Elaborar informes siguiendo los criterios establecidos por el MEN, asegurando que reflejen adecuadamente el avance y resultados del proyecto. 4. Apoyar el reporte y cumplimiento de metas, acciones y productos establecidos en el plan de trabajo del proyecto. 5. Mantener y gestionar las bases de datos del proyecto, asegurando su actualización y precisión. 6. Liderar la logística y organización de la formación y acompañamiento, eventos y acciones relacionadas con las obligaciones del proyecto. Esto incluye la reserva de hoteles y vuelos, salas de reunión, coordinación de alimentación, transporte, fotocopias, etc. 7. Realizar la gestión documental del proyecto, archivando copias digitales y físicas de todos los documentos relevantes. 8. Monitorear la ejecución presupuestal, supervisando la realización de actividades, organización de eventos y pagos a terceros. 9. Asegurar el uso eficiente de los recursos financieros y la correcta ejecución de los presupuestos asignados. 10. Participar en reuniones de organización y técnicas entre el MEN y el aliado, asegurando la alineación y coordinación de los esfuerzos.
Profesional técnico, experto en atención educativa de NNAJ vinculados al sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Pregrado: Título profesional en licenciatura, o sociología, o antropología, o psicología o ciencias sociales y políticas, derecho, ciencias sociales y humanas. Posgrado: Maestría en Educación, Psicología, inclusión.	36 meses o más de experiencia en procesos de formación de comunidades, en relación con el SRPA	1. Diseñar e implementar la propuesta pedagógica del curso, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente anexo técnico, desde su experticia 2. Realizar la construcción del documento de estructura curricular para la formación de docentes, de educación básica primaria y directores desde su experticia 3. Capacitar al equipo de formadores en los conceptos, herramientas y demás aspectos relativos al SRPA, pertinentes para el desarrollo del proyecto y la capacitación de los docentes 4. Desarrollar los procesos de formación y acompañamiento situado. 5. Desarrollar reportes e informes específicos sobre la implementación de la formación y acompañamiento a los EE, proporcionando una visión clara del progreso y los logros, para consolidar

ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FUNCIONES
			informes técnicos sobre la implementación. 6. Colaborar con el líder del proyecto y el profesional administrativo para la definición, implementación, seguimiento y monitoreo del proceso formativo y de acompañamiento. 7. Participar de las jornadas de inducción y fortalecimiento a las que sea convocado 8. Apoyar las jornadas de socialización, focalización y establecimiento de acuerdos con Entidades Territoriales y establecimiento educativos oficiales. 9. Asistir a las mesas y comités técnicos a los que sea convocado.
Formadores de acompañamiento en territorio	Pregrado: Título profesional en licenciatura, o sociología, o antropología, o psicología o ciencias sociales, humanas, o filosofía. Posgrado: Especialización relacionada con Educación o psicología.	36 meses o más de experiencia en procesos de formación de docentes y directivos docentes, el desarrollo y acompañamiento in situ de procesos relacionados con los temas propuestos para la formación y el acompañamiento.	1. Desarrollar los procesos de formación y acompañamiento situado. 2. Realizar la construcción del documento de estructura curricular para la formación de docentes, de educación básica primaria y directores. 3. Desarrollar reportes e informes específicos sobre la implementación de la formación y acompañamiento a los EE, proporcionando una visión clara del progreso y los logros, para consolidar informes técnicos sobre la implementación. 4. Colaborar con el líder del proyecto y el profesional administrativo para la definición, implementación, seguimiento y monitoreo del proceso formativo y de acompañamiento. 5. Participar de las jornadas de inducción y fortalecimiento a las que sea convocado 6. Apoyar las jornadas de socialización, focalización y establecimiento de acuerdos con Entidades Territoriales y establecimiento educativos oficiales. 7. Asistir a las mesas y comités técnicos a los que sea convocado. 8. Diseñar e implementar la propuesta pedagógica del curso, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente anexo técnico
Formadores virtuales.	Título de pregrado en: Ciencias de la educación o en ciencias sociales, ciencias humanas.	Mínimo 24 meses de experiencia profesional relacionados en gestión, desarrollo de proyectos	1. Liderar el proceso de enseñanza y aprendizaje del proceso de formación bajo estrategias pedagógicas flexibles (virtual) a través del acompañamiento y tutoría al grupo de docentes asignados. 2. Desarrollar y fortalecer las acciones pedagógicas flexibles propuestas por el líder del proyecto para la implementación

ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FUNCIONES
	Título de posgrado en modalidad de especialización, maestría o doctorado: Ciencias de la educación o Gerencia de proyectos.	educativos, docencia, educación virtual, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	de la estrategia de formación a los docentes vinculados en el SRPA 3. Realizar el acompañamiento y seguimiento desde el componente pedagógico, técnico y administrativo. 4. Entregar informes detallados al líder del proyecto de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de formación para los docentes. 5. Apoyar a los docentes participantes de la formación en el diseño curricular flexible como producto del proceso de aprendizaje. 6. Velar y hacer seguimiento para que los docentes participantes de la formación desarrollen los procesos de aprendizaje de acuerdo con la estructura del SRPA y las características de la población. 7. Presentar informes de las acciones realizadas en el marco de la ejecución del proceso de formación.
Profesional sistematización de la información.	Título de pregrado en: Ingeniería de sistemas, telemática. Título de posgrado en modalidad de especialización, maestría o doctorado en: Ingeniería de sistemas, telemática o estadística.	Mínimo 15 meses de experiencia profesional relacionada en el manejo, consolidación y análisis de información, bases de datos de proyectos educativos o seguimiento a sistemas de información o a gestión de la seguridad de la información.	1. Asesorar en procedimientos de trabajo y sistemas de procesamiento de información 2. Hacer mantenimiento físico de los recursos informáticos y soportar el servicio corporativo de internet, intranet, correo electrónico y otros 3. Elaborar los planes de sistemas de la información que se prevé sistematizar y hacer seguimiento al cumplimiento de estos. 4. Consolidar la información de acuerdo con indicaciones suministradas por el Líder de Proceso de formación y acompañamiento 5. Presentar informes de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del proceso de formación. 6. Liderar la construcción del documento protocolo de visitas a las sedes educativas y formato para la recolección de la información en colaboración con el coordinador general.
Profesional Comunicación e Innovación Educativa	Título de pregrado en: Profesional universitario en ciencias de la educación, o Ciencias Sociales o	Mínimo 24 meses de experiencia profesional relacionada con proyectos de comunicaciones relacionados con	1. Asesorar los procedimientos de trabajo y recursos audiovisuales a utilizar en el proceso de la formación híbrido y el virtual (Colombia Aprende) 2. Desarrollar recursos audiovisuales del proceso de formación híbrido para ser cargadas en la plataforma Colombia Aprende

ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FUNCIONES
	Humanas, o Comunicador Social – Periodismo, diseño gráfico, publicidad, mercadeo.	educación o ciencias sociales o ciencias humanas.	3. Diseñar y desarrollar programas educativos utilizando herramientas tecnológicas y metodologías pedagógicas avanzadas. 4. Diseñar las piezas comunicativas y estrategia de comunicaciones relacionadas con la convocatoria y el desarrollo del proyecto. 5. Presentar informes de las acciones realizadas en el marco de la ejecución del proceso de formación.
Profesional experto en diseño curricular en la educación básica o media.	Pregrado: Título profesional en licenciatura, o sociología, o antropología, o psicología. Posgrado: Estudios de posgrado relacionados con educación	36 meses o más de experiencia en procesos de formación de docentes en diseño curricular en la educación básica o media.	1. Diseñar e implementar la propuesta pedagógica del curso, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente anexo técnico, desde su experticia 2. Realizar la construcción del documento de estructura curricular para la formación de docentes, de educación básica primaria y directores rurales, desde su experticia 3. Capacitar al equipo de formadores en los conceptos, herramientas y demás aspectos relativos al diseño y flexibilización curricular, pertinentes para el desarrollo del proyecto y la formación de los docentes 4. Diseñar los procesos de formación y acompañamiento situado, y ejecutar los que le sean asignados según la necesidad. 5. Desarrollar reportes e informes específicos sobre la implementación de la formación y acompañamiento a los EE, proporcionando una visión clara del progreso y los logros, para consolidar informes técnicos sobre la implementación. 6. Colaborar con el líder del proyecto y el profesional administrativo para la definición, implementación, seguimiento y monitoreo del proceso formativo y de acompañamiento. 7. Participar de las jornadas de inducción y fortalecimiento a las que sea convocado 8. Apoyar las jornadas de socialización, focalización y establecimiento de acuerdos con Entidades Territoriales y establecimiento educativos oficiales. 9. Asistir a las mesas y comités técnicos a los que sea convocado.

Nota: AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. La IES o la organización del tercer sector en alianza con la IES, obrará con plena autonomía administrativa y en ningún caso la presente convocatoria y posterior carta de aceptación de propuesta generará relación laboral ni prestaciones sociales entre EL MINISTERIO, el implementador y sus empleados. El personal que requiera LA IES u organización del tercer sector en alianza con la IES para el cumplimiento de la carta de aceptación de propuesta será de su exclusiva responsabilidad y EL MINISTERIO declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos.

16. Detalle técnico para la estimación del presupuesto

Para estimar los recursos requeridos para la ejecución de la presente convocatoria, el equipo del Ministerio, a partir de la construcción del anexo técnico realizó la identificación de la estructura operativa del proceso para la participación de **400** directivos y docentes en el proceso formativo para 23 departamentos, con lo cual se definieron los requerimientos rubros a rubro y se procedió a realizar el análisis de precios teniendo en cuenta la disponibilidad y cantidad de personal requerido para adelantar las acciones y cada uno de los elementos y actividades en el marco de los proyectos financiados.

Esta distribución geográfica ha permitido organizar el proyecto de manera eficiente, considerando las necesidades para de cada departamento.

Estructura Presupuestal

El presupuesto se divide principalmente en tres rubros clave:

- Gastos de personal
- Gastos operativos
- Costos indirectos de Operación

Gastos de personal - Talento Humano

La estructura de talento humano se compone del personal mínimo necesario para el correcto desarrollo del proyecto. A continuación, se presenta la lista de perfiles requeridos:

- Líder proceso de formación y acompañamiento
- Profesional administrativo y logístico
- Profesional técnico, experto en atención educativa de NNAJ vinculados al sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
- Formadores de Acompañamiento en Territorio
- Formadores virtuales
- Profesional sistematización de la información.
- Profesional Comunicación e Innovación Educativa.

- Diseñador experto en currículo,
- Diseñador instruccional o pedagogo.
- Diseñador gráfico
- Ingeniero desarrollador
- Administrador o integrador plataforma LMS

Para la determinación del equipo de formadores de acompañamiento para territorio, se tuvo en cuenta la regionalización de las ETC focalizadas, con un estimado entre 6 y 8 visitas por mes por cada uno de los formadores, con el fin de determinar la cantidad, para el ejercicio de definición de presupuesto se estimaron 15 formadores, no obstante de acuerdo con la estimación y nuevo alcance de sedes y docentes a formar se realiza recomendación de **24 formadores** con capacidad de aproximadamente 7 visitas mensuales en cada caso.

Se presenta la necesidad de 3 personas de acompañamientos u formación virtual con el fin de respaldar el proceso de formación, dar el soporte de la plataforma y servir de puente entre la mesa de apoyo de servicio y mediar con los docentes para la implementación del curso por medio del curso virtual de la plataforma de Colombia Aprende.

Gastos operativos

Este rubro cubre los costos directos relacionados con la ejecución técnica del proyecto. Los elementos incluidos son los siguientes:

- Creación y desarrollo Curso Virtual

De conformidad con los requerimientos técnicos se debe diseñar y desarrollar los contenidos de un curso virtual de 44 horas, sobre estrategias pedagógicas y de flexibilización curricular para población vinculada al sistema de responsabilidad penal adolescente que se pueda alojar en la plataforma de Colombia aprende del Ministerio de Educación Nacional. Este curso debe ser certificado por el proponente.

Acompañamiento presencial, el cual incluye los siguientes elementos: transporte de expertos, viáticos expertos, pasajes terrestres formadores y viáticos formadores. Los detalles se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 12. Detalle de requerimientos para acompañamiento presencial

Acompañamiento presencial	Descripción
Transporte multimodal	Tiquetes y viáticos para el líder y/o expertos SRPA y/o profesional de sistematización y/o eventualmente profesionales formadores de territorio*, quienes realizarán viajes que tendrán como finalidad hacer seguimiento a las acciones adelantadas por los formadores territoriales y generar reuniones con los equipos

Acompañamiento presencial	Descripción
Viáticos	de la ETC y los directivos docentes de los EE/CAE/CIP focalizados. Para esta articulación se tendrá (3) viajes por cada región, en donde se requiera su presencia, estos viajes tendrán una duración de máximo 1,5 días teniendo en cuenta los itinerarios de vuelos.
Pasajes terrestres	Se costearán los pasajes terrestres municipales y/o veredales para el traslado de los profesionales formadores en territorio a los establecimientos educativos ida y vuelta
Viáticos	Se costeará la alimentación, hospedaje, en caso de requerirse, para el desarrollo de las visitas situadas en los establecimientos educativos durante el proyecto a EE, CAE/CI. Se estima un promedio de 28 visitas de 1,5 días por cada uno de los formadores

*Teniendo en cuenta la distancia, frecuencia de viajes y requerimientos de movilidad, para el caso de la región amazonia (Amazonas, Putumayo y Caquetá) se puede revisar la posibilidad de generar una visita extendida. Esta solicitud deberá ser presentada por el implementador al supervisor técnico del Ministerio para su validación.

Materiales físicos y digitales para los docentes

• Kit Formador

Las actividades implícitas en la logística deben estar sufragadas por medio de la capacidad operativa de la IES u Organización del tercer sector en alianza con la IES seleccionada, la cual debe contar con experticia en actividades de compra y suministro de materiales pedagógicos.

La IES o Alianza deberán proponer un proceso de distribución de material de los docentes focalizados. Garantizando la entrega en debida forma de calidad y cantidad de los siguientes elementos y las cantidades establecidos.

De conformidad con las características y cantidades definidas. **Kit formador:** En el desarrollo del proceso de formación docente para tal fin se les entregará un kit a cada uno de los formadores de acompañamiento en territorio, el cual incluye los elementos básicos para el desarrollo de su función.

A continuación, se presenta la relación de los elementos a entregar:

Tabla 13. Elementos pedagógicos – Kits formadores

ELEMENTO	DETALLE	CANTIDAD	FICHAS TÉCNICAS
Marcadores borrables	Caja x 12	1	1
Tijeras	Unidad	1	2
Cinta de enmascarar	unidad	1	3
Borrador de tablero	unidad	1	4

ELEMENTO	DETALLE	CANTIDAD	FICHAS TÉCNICAS
Marcadores permanentes	caja x12	1	5
Papel Bond	una resma	1	6
Papel kraft pliegos	unidad	1	7
Tajalápiz	unidad	1	8
Cartulina en pliegos	Pliego	10	9
Cartulina octavos	Set x 10 und	1	10
Plastilina larga	Caja x 12	1	11
Caja de lápices	Caja x 12	1	12
Caja de colores	Caja x 12	1	13
Vinilos	Caja x 6	1	14
Juego de Pinceles	Caja por 2	1	15
Bolígrafos	Paquete de 2 unidades	1	16
Caja de plumones	Caja x 12	1	17
Impresiones	a blanco y negro carta x 200	100	n/a

*La cantidad de impresiones está sujeta al desarrollo de las actividades en campo, y se estima un promedio de acuerdo con el trabajo requerido.

Organización del encuentro apertura, para el intercambio de experiencias.

Desarrollo de evento de construcción participativa a través de un grupo focal, en que se cuente con experiencias exitosas. Este encuentro tendrá una duración de 3 días donde se espera la participación de 14 docentes, directivos docentes, docentes orientadores o personas de las secretarías de educación focalizadas que cuenten con experiencia en la atención de la población vinculada al SRPA, 4 participantes del MEN y 4 participantes del aliado, para un total de 22 personas.

Tabla 14. Aspectos logísticos para el encuentro apertura para grupo focal.

Aspectos	DESCRIPCION
Encuentro de experiencias significativas	Logística del evento, alquiler salón con dotación y mobiliario (sonido y video Beam, y los requeridos para el evento) y estación de café. Por un día de alquiler para promedio 22 personas. El evento tendrá una duración de total de 3 días en Bogotá en zona estratégica aledaña al aeropuerto o zona occidental.
Alimentación de participantes	Alimentación de los participantes durante 3 días Refrigerios El Refrigerio está compuesto: • Producto de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe o baguette o aliñado especial, 2 rodajas de jamón de (cordero o pierna) de 70g, 2 rodajas de queso (doble crema o mozzarella) 60 gr de lechuga rizada y tomate). ** Sándwich o producto sustituto. • Bebida: Jugo de fruta Néctar, leche o derivados, sorbetes, malteada,

Aspectos	DESCRIPCION
	gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o plástico o Tetrapak o lata. No en bolsas • Fruta de 150 gramos • Postre entre 35 y 70 gr Incluye transporte (distribución en sitio de realización del evento o actividad) Desayuno El Desayuno está compuesto: • Carbohidrato de 120 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína 200 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 150 gramos Incluye transporte, menaje (servido en plato o mes según corresponda) (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda) Almuerzo o Cena (Servido a la Mesa o Buffet) El Almuerzo o Cena (servido a la Mesa o Buffet) debe estar compuesto: • Proteína de 250gr • Carbohidratos de 150 gr • Reguladores de 150 gr • Bebida de 250 ml • Postre entre 70 gr El operador debe presentar (3) opciones de Proteína / Vegetariano, Carbohidratos, Reguladores, Bebida y Postre. Incluye transporte, menaje (servido en plato o mesa según corresponda) (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)
Hospedaje	Se costeará el hospedaje de los participantes al evento de cierre traídos fuera del perímetro urbano del evento se estiman 14 invitados.
Trasporte para evento experiencias	Gastos de transporte multimodal ida y vuelta a cada persona, representante de las experiencias identificadas con acciones de acceso y permanencia de la población vinculada al SRPA-socialización de experiencias significativas en Bogotá

*Se costea los requerimientos básicos, el operador debe verificar que no se recurra en doble pago por concepto de viáticos, dado que la invitación al evento cubrirá la totalidad de los gastos requeridos para la participación descritos anteriormente.

Desarrollo de evento de cierre para compartir experiencias en donde se toma en cuenta los siguientes aspectos:

Para tal fin se planea la ejecución de un encuentro de cierre presencial desarrollado en Bogotá con una afluencia de cerca de 90 personas de participación:

Tabla 15. Aspectos logísticos encuentro de cierre presencial

Aspectos	DESCRIPCION
Encuentro de cierre proyecto	Logística del evento, alquiler salón con dotación y mobiliario (sonido y video Beam, y los requeridos para el evento) y estación de café. Por un día de alquiler para promedio 90 personas por evento un total de evento de por 2 días en Bogotá en zona estratégica aledaña al aeropuerto o zona occidental.
Alimentación de participantes	Alimentación de los participantes durante 2 días Refrigerios El Refrigerio está compuesto: • Producto de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe o baguette o aliñado especial, 2 rodajas de jamón de (cordero o pierna) de 70g, 2 rodajas de queso (doble crema o mozzarella) 60 gr de lechuga rizada y tomate). ** Sándwich o producto sustituto. • Bebida: Jugo de fruta Néctar, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o plástico o Tetrapak o lata. No en bolsas • Fruta de 150 gramos • Postre entre 35 y 70 gr Incluye transporte (distribución en sitio de realización del evento o actividad) Desayuno El Desayuno está compuesto: • Carbohidrato de 120 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína 200 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 150 gramos Incluye transporte, menaje (servido en plato o mes según corresponda) (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda) Almuerzo o Cena (Servido a la Mesa o Buffet) El Almuerzo o Cena (servido a la Mesa o Buffet) debe estar compuesto: • Proteína de 250gr • Carbohidratos de 150 gr • Reguladores de 150 gr • Bebida de 250 ml • Postre entre 70 gr El operador debe presentar (3) opciones de Proteína / Vegetariano, Carbohidratos, Reguladores, Bebida y Postre. Incluye transporte, menaje (servido en plato o mesa según corresponda) (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo,

Aspectos	DESCRIPCION
	Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda.
Hospedaje	Se costeará el hospedaje de los participantes al evento de cierre traídos fuera del perímetro urbano del evento por 2 noches 3 días 50 personas
Trasporte para evento de cierre participantes	Gastos de transporte multimodal para 50 personas representantes de las experiencias identificadas con acciones de acceso y permanencia de la población vinculada al SRPA-socialización de experiencias significativas en Bogotá
Kit básico de participación	Agenda y esfero con logo

*Se costea los requerimientos básicos, el operador debe verificar que no se recurra en doble pago por concepto de viáticos, dado que la invitación al evento cubrirá la totalidad de los gastos requeridos para la participación descritos anteriormente.

COSTOS INDIRECTOS DE OPERACION

Para el presente proceso, se estiman los costos indirectos de operación compuesto por gastos de Administración, los cuales incluyen: costos financieros, de papelería, impresión de informes, sistematización, mensajería, entre otros requeridos para el cumplimiento del objeto.

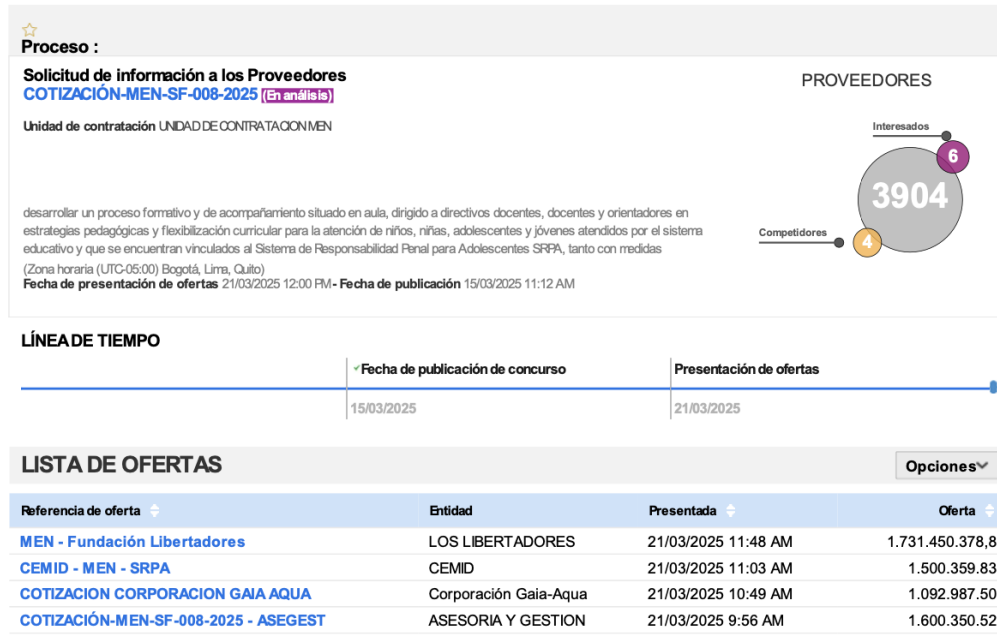
Dicho ítem, se deriva de la aplicación del porcentaje estimado sobre los costos directos de operación, es de aclarar que dicho rubro debe sufragar cualquier eventualidad o costo asociado para el desarrollo que no esté contemplado en los ítems anteriores, dado que el proceso es puesto a consideración en eventual proceso de cotización y posterior tiempo de observaciones garantizando un proceso técnico y esquemático completo acorde al objeto y la necesidad.

Establecimiento del Valor de Mercado del Proyecto

Para determinar el valor de mercado del presente proyecto, se llevó a cabo el proceso de cotización bajo el evento COTIZACIÓN-MEN-SF-008-202, realizado a través de la plataforma SECOP II, publicado desde el 15 de marzo hasta el 21 de marzo de 2025. En dicho evento, se recibieron cuatro cotizaciones a través de la plataforma SECOP II.

Las entidades que presentaron sus propuestas fueron las siguientes:

1. Asesoría y Gestión Cia. S.A.S.
2. Corporación Educativa Minuto de Dios
3. Corporación Gaia Aqua
4. Fundación Universitaria los Libertadores



Con el objetivo de establecer el valor de mercado para el presente proyecto, se aplicaron diversas medidas estadísticas, tales como: el promedio, la mediana, la desviación estándar, el coeficiente de variación y los rangos intercuartílicos. Estas herramientas permitieron realizar un análisis más preciso de las cotizaciones recibidas.

Al comparar el valor unitario de las cotizaciones, se excluyeron aquellos valores que resultaron artificialmente altos o bajos, conforme a lo evidenciado en el documento anexo del presupuesto.

Como conclusión, se evidencia que, para el proyecto dirigido a **400 personas**, se estima un presupuesto de **\$1.480.413.363,24**, con los siguientes costos desglosados:

- **\$2.557.583,16** como costo de atención per cápita.
- **\$457.380.099,26** destinados a la creación de contenido y curso virtual.

De conformidad con el presupuesto asignado, se dispone recursos para la atención de 600 docentes formados de la siguiente forma:

\$1.534.549.896, valor de atención total a 600 participantes,
\$457.380.100, destinados a la creación de contenido y curso virtual.

\$ 1.991.929.996, Total, valor estimado de la convocatoria.

Los recursos destinados a la financiación del proyecto cubren todas las actividades necesarias, para garantizar que las personas accedan a esta oferta educativa y que los profesionales puedan desarrollar las actividades necesarias de manera oportuna.

Es importante señalar que, en ninguna circunstancia, se contemplan aumentos o ajustes al presupuesto ofertado por situaciones imprevisibles que alteren el tiempo de implementación o las acciones requeridas para el cumplimiento del proyecto. Para este propósito, se realiza una estimación de reconocimiento por atención bajo un criterio per cápita y productos, y el implementador debe garantizar su cumplimiento con base en su experiencia, el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto subsidiado, dentro del presupuesto asignado.

Asimismo, se incluyen las actividades relacionadas con la contratación del personal requerido para los procesos administrativos, jurídicos, operativos, pedagógicos y logísticos que apoyan el proceso. Este personal también incluye a los formadores encargados de acompañar el proceso educativo, cuya selección, contratación y remuneración está prevista en la planificación y fase inicial del proyecto, teniendo en cuenta el cumplimiento de los perfiles establecidos en el presente documento.

Adicional a lo anterior, sí en el marco de la ejecución se requiere alguna modificación de los materiales y elementos acá señalados, se deja a discrecionalidad y pertinencia técnica del comité del MEN, pero en ninguna de las consideraciones se debe afectar el desarrollo de las actividades, ni desmejorar la calidad mínima establecida ni la cantidad determinada por cada elemento, sin que esto se derive a un mayor valor de reconocimiento de la oferta económica.

Nota 1. Al formular la propuesta el implementador debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del proyecto, entre otros el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución de la estrategia, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra la IES o Alianza para la ejecución de la estrategia; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y terminación de la aceptación de la propuesta, observando que todos ellos son de cargo exclusivo de la IES o Alianza.

Nota 2. El Ministerio de Educación Nacional, realizará seguimiento a la ejecución presupuestal de la propuesta y en cualquier momento podrá solicitar los soportes que considere necesarios, por lo que cualquier recurso financiero que contemple la propuesta económica y que no sea invertido en la ejecución de la propuesta técnica y operativa será descontado del valor a pagar.

Nota 3. La estimación anterior del presupuesto per cápita, se establece de acuerdo con los ítems mínimos establecidos técnicamente, solo serán guía, dado que el reconocimiento se realiza de acuerdo con la atención total por el valor ofertado per cápita y la IES se ve en obligación en adaptar las cantidades de acuerdo con las condiciones de la presente convocatoria.

Nota 4. El valor de la propuesta presentada no podrá exceder el presupuesto oficial estimado, so pena de RECHAZO de la propuesta de la convocatoria y el valor final de la carta de aceptación de la propuesta se establecerá de conformidad con la propuesta seleccionada que se deriva de los criterios habilitantes y calificación establecidas en el presente documento.

17. Lugar de ejecución y domicilio contractual

El proceso de formación se desarrollará en Establecimientos Educativos en 46 ETC ubicadas en 23 departamentos, de acuerdo con la Tabla #1, del presente documento. El Ministerio de Educación Nacional y la Entidad Territorial Certificada, definirán los Establecimientos Educativos, los Centros de Atención Especializada – CAE – y Centros de Internamiento Preventivo -CIP- que participarán en el proceso. Respecto al domicilio contractual corresponderá a la ciudad de Bogotá D.C.

18. Compromisos de las partes

Por parte de la Institución de Educación Superior – IES o Alianza:

1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que surjan en la propuesta presentada y aceptada por el Ministerio de Educación Nacional, así como todos los demás documentos de la Convocatoria.
2. Garantizar la óptima administración técnica, administrativa y financiera del proyecto.
3. Desarrollar todas las actividades incluidas en la propuesta presentada a esta convocatoria.
2. Proporcionar el talento humano y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades comprometidas, se hace necesario que el equipo requerido tenga disponibilidad del 100% durante la ejecución de la carta de aceptación de la propuesta y trabaje de manera articulada con el Grupo de Poblaciones en Condiciones de vulnerabilidad de la Subdirección de Permanencia y con las Subdirecciones de Fomento de Competencias y referentes y evaluación.
4. Atender oportunamente a las solicitudes de cambio de personal realizadas por parte del Ministerio de Educación Nacional acorde a lo estipulado en la presente convocatoria.
6. Dar cumplimiento a las acciones definidas en cada una de las fases y las especificaciones técnicas enunciadas en la convocatoria.
7. Asistir a las sesiones del Comité Técnico Operativo y a las reuniones a las cuales sea convocada.
8. Informar al Ministerio de Educación Nacional cualquier novedad frente a la ejecución a la supervisión.
9. Garantizar la obligación de realizar los pagos al SSI (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

10. Realizar el pago de honorarios al equipo de trabajo contratado.
11. Enviar informes de avance de ejecución de las actividades mensuales, acatar los ajustes y/o recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria o de las acciones aprobadas en la misma, en los formatos y de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, este informe debe integrar todos los apartes de información requeridos para el balance y diagnóstico de implementación.
12. Garantizar que las actividades adelantadas en ejecución de la propuesta no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derecho legal o contractual de terceros.
13. Entregar todos los productos y cumplir con los tiempos señalados en la propuesta.
14. Para el seguimiento al proyecto, el implementador deberá diligenciar de manera periódica los formatos técnicos, financieros y administrativos diseñados por el Ministerio de Educación Nacional y presentarlos a la supervisión para el correcto seguimiento y monitoreo.
15. Efectuar el reintegro de los recursos que no se encuentren plenamente justificados al MEN si hay lugar a ello.
16. Constituir y mantener actualizadas las garantías señaladas en el presente documento.

Nota 1. En cualquier momento, el Ministerio podrá solicitar informes, ajustes a la implementación del proyecto.

Nota 2. En caso de alguna falta o incumplimiento de los compromisos y acciones presentadas en la propuesta, que afecte el cumplimiento del objeto de la convocatoria, el MEN podrá suspender el giro de los recursos aprobados, una vez se evidencie por medio de la supervisión o miembros del Comité Técnico Operativo y solicitar el reintegro de los recursos desembolsados tasados per cápita derivadas del incumplimiento evidenciado.

Por parte del Ministerio de Educación Nacional:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto y las actividades de la convocatoria.
2. Aprobar el plan de trabajo y cronograma, y las modificaciones a que hubiere lugar.
3. Participar en la Junta Administradora del fondo, con el fin de autorizar los desembolsos conforme a lo establecido en la aceptación de la propuesta.
4. Convocar y asistir a las sesiones del Comité Técnico Operativo y a las reuniones a las cuales sea convocado.
5. Hacer el seguimiento al desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución de la aceptación de la propuesta, a través del supervisor.
6. Brindar información, documentación y facilitar las reuniones necesarias para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.
7. Impartir las directrices y orientaciones frente al desarrollo de la aceptación de la propuesta.

8. Presentar a las PARTES a través de la supervisión, las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto de la convocatoria.
9. Conceptuar y aprobar los productos y documentos presentados por la IES o Alianza.
10. Prestar el apoyo técnico requerido por la IES o Alianza., para llevar a buen término las acciones establecidas en cada uno de los componentes de la aceptación de la propuesta.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
12. El Ministerio podrá solicitar la terminación anticipada de la carta de aceptación si se evidencia incumplimiento reiterado por parte de la IES en los compromisos pactados para la presente contratación.

19. Valor y forma de pago

El valor estimado para el desarrollo de la presente convocatoria se estableció en un máximo de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.991.929.996)**; estos recursos hacen parte del Fondo 1400 de 2016 MEN – ICETEX.

El valor de la propuesta y oferta económica seleccionada será desembolsado a la Institución de Educación Superior u organización del tercer sector seleccionada en alianza con la IES, de la siguiente manera:

Tabla 15. Porcentaje por desembolso

*Primer desembolso	*Segundo desembolso	*Tercer desembolso
40% del valor total	40% del valor total	20% del valor total

Un **primer** desembolso correspondiente al **40%** del valor de la convocatoria, previo cumplimiento de la entrega a satisfacción de los productos que se relacionan a continuación:

- a. **Plan de trabajo:** Documento que incluya el cronograma, responsables, indicadores y metas del proyecto, proporcionando una hoja de ruta clara para su ejecución, de acuerdo con los lineamientos y formatos acordados con el MEN.
- b. **Documento de organización operativa:** en el cual se incluyan tiempos de visitas de acuerdo con la ubicación de las sedes focalizadas y la distribución entre los formadores virtuales y de territorio, asegurando una implementación eficiente a nivel territorial y virtual. Los soportes de estos documentos son:
 - Conformación y consolidación del equipo de trabajo requerido.
 - Proceso de inducción al equipo de trabajo requerido.

- c. **Documento de propuesta preliminar de formación presencial y virtual:** Debe de contener los objetivos, contenidos y metodologías de formación docente, asegurando que el proceso educativo tenga una base sólida. Los soportes corresponden a los siguientes documentos:
 - Estructura curricular e instruccional con base en los contenidos creados por los expertos del SRPA y diseño curricular.
- d. **Formatos preliminares para la consolidación de los siguientes productos:**
 - Directorio de EE/CAE/CIP con información de ubicación, datos de contacto y caracterización de las sedes.
 - Proceso de sistematización, indicando metodología y aspectos técnicos y operativos, tanto con el grupo focal como del proceso en general.
 - Formato de inscripción de los directivos docentes, docentes y orientadores que harán parte del proceso de formación.
- e. **Propuesta de documento memorias** del grupo focal, en el cual se resaltan buenas prácticas identificadas y desarrolladas en las experiencias por los participantes del grupo focal
- f. **Relatoría** de la socialización del proceso a desarrollar con los equipos de las ETC/EE/CAE/CIP responsables de la atención a la población vinculada al SRPA, directivos docentes y orientadores.
- g. **Informe de avance por cada uno de los compromisos** que se acuerden en el marco de convocatoria de acuerdo con los lineamientos y formatos acordados con el MEN.

Un **segundo** desembolso equivalente al 40% del valor ejecutado de la presente convocatoria, previo cumplimiento de la entrega a satisfacción de los productos que se relacionan a continuación:

- a. **Plan de formación para docentes:** Definir la estructura y metodología de las sesiones de formación, asegurando un desarrollo coherente del proceso formativo, el cual incluya un diseño instruccional y modelo pedagógico de los contenidos de cada uno de los módulos del curso virtual teniendo en cuenta las consideraciones definidas en los términos de referencia de la convocatoria.
 - **Módulos temáticos y material de formación:** Contiene los contenidos clave, recursos y herramientas metodológicas y pedagógicas de la formación del módulo 1.
 - Informe de avance en la compra de los Kits
 - Formato de acta de entrega de los kits a los formadores.
- c. **Documento metodológico del curso virtual:** Garantizar la coherencia entre los momentos virtuales y presenciales de la formación. Los soportes son los siguientes:
 - Soportes del seguimiento nominal y permanente a cada participante del proceso formativo, verificando la realización del curso virtual, el trabajo

autónomo, los acompañamientos in situ, la asistencia a los webinarios y a los eventos de apertura y de cierre.

- d. **Balance parcial del cumplimiento de la ejecución del proyecto:** en el cual se presente el cumplimiento de las acciones ejecutadas, evaluando su impacto desde los objetivos planteados. Este documento servirá como referencia para valorar los avances y los aspectos por mejorar y fortalecer. Los soportes corresponden a las siguientes actividades:
 - Memorias del desarrollo de dos webinarios articulados a los temas del proceso de formación.
 - Evidencias del desarrollo de los acompañamientos situados de conformidad con las características técnicas del apartado 14 “Aspectos a tener en cuenta en el desarrollo temático, metodológico de la formación” Ítems acompañamiento presencial señalado de la presente convocatoria.
 -
- e. **Propuesta inicial** del formato único de inventario documental y tablero de seguimiento.
- h. **Informe de avance por cada uno de los compromisos que se** acuerden en el marco de convocatoria de acuerdo con los lineamientos y formatos acordados con el MEN el cual debe de contener los siguientes soportes:
 - Puesta en marcha en la plataforma Colombia Aprende de los módulos del curso virtual, de acuerdo con las especificaciones técnicas del curso virtual referidas en esta convocatoria.
 - Desarrollo de estrategias pedagógicas flexibles (metodologías híbridas para la enseñanza, el aprendizaje y el acompañamiento), para el desarrollo del proceso formativo y de acompañamiento.
- i. **Informe financiero y/o certificado firmado por el revisor fiscal de la entidad** que administre el recurso que dé cuenta del gasto del recurso asignado para la presente convocatoria.

Un tercer y último desembolso Equivalente al 20% del valor total de la presente convocatoria o saldo a reconocer, previo cumplimiento de la entrega a satisfacción de los siguientes productos:

- a. **Informe de socialización final de resultados:** Se realizará una sesión virtual con los equipos de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC), los Establecimientos Educativos, los Centros de Atención Especializada (CAE) y los Centros de Internamiento Preventivo (CIP). En esta sesión se presentarán los resultados obtenidos durante la ejecución del proceso. Las fechas serán acordadas con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y se ajustarán al cronograma del contrato, de acuerdo con los lineamientos y formatos acordados con el MEN.
- b. **Balance del cumplimiento de la ejecución del proyecto:** Se elaborará un informe que presente el cumplimiento de las acciones ejecutadas, evaluando su impacto desde los objetivos planteados. Este documento servirá como referencia para valorar los avances y los aspectos por mejorar y se realizará

de acuerdo con los lineamientos y formatos acordados con el MEN. Este balance deberá incluir los siguientes documentos:

- Evidencias del desarrollo de una (01) reunión de gestión y articulación interinstitucional, que requiere como mínimo la articulación con los siguientes actores: ICBF, SENA, -Sistema de salud (Secretaría de salud).
 - Soportes de los certificados generados al finalizar el proceso formativo completo, que incluyan la intensidad horaria correspondiente a las acciones descritas en la Tabla 1, con un total de 106 horas de formación dirigidas a directivos, docentes y orientadores.
- c. **Publicación del curso en la plataforma Colombia Aprende:** Se garantizará la disponibilidad del curso virtual en la plataforma Colombia Aprende, asegurando su correcto despliegue y accesibilidad para los docentes y demás interesados en la formación.
- a. **Módulos temáticos y material de formación:** Contiene los contenidos clave, recursos y herramientas metodológicas y pedagógicas de la formación de los módulos 2 y 3.
- d. **Informe técnico final con soportes y evidencias.** Se entregará un informe consolidado que incluye documentos clave como presentaciones, material audiovisual, listados de asistencia, grabaciones y registros fotográficos. Toda la documentación será validada por el supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y formatos acordados con el MEN. Este informe, además debe de contener los siguientes documentos definitivos:
- Directorio de EE/CAE/CIP con información de ubicación, datos de contacto y caracterización de las sedes.
 - Proceso de sistematización, indicando metodología y aspectos técnicos y operativos, tanto con el grupo focal como del proceso en general.
- e. **Informe de territorialización de la inversión del proceso:** donde se pueda identificar un modelo de valoración financiero para determinar la inversión territorial de la presente convocatoria a nivel municipal que contenga por cada municipio la población atendida, caracterización de la población (Población Víctima del conflicto armado, Paz, ROM, étnicos – Rrom, Indígenas, entre otros), inversión, de acuerdo con los lineamientos y formatos acordados con el MEN.
- f. **Sistematización y documentación de buenas prácticas:** Se presentará un documento final que recopile las buenas prácticas y lecciones aprendidas identificadas, resaltando estrategias pedagógicas flexibles y exitosas implementadas en los territorios. Este informe servirá como referencia para futuras intervenciones en educación.
- g. **Entrega** de los informes y soportes de acuerdo de la implementación del proceso formativo con las políticas de gestión documental del MEN (FUID)
- j. **Informe final cumplimiento:** de cada uno de los productos y compromisos del proceso que se acuerden en el marco de convocatoria de acuerdo con los lineamientos y formatos acordados con el MEN.
- k. **Informe financiero y/o certificado firmado por el revisor fiscal de la entidad** que administre el recurso que dé cuenta del gasto del recurso asignado para la presente convocatoria.

Nota 1. El valor de la presente convocatoria podrá variar de conformidad con las características de la forma de pago, para tal fin se verificará los docentes atendidos aplicando la siguiente fórmula:

(Número de participantes certificados x Valor estimado de Percapita por capacitación) + Valor de creación contenido y Curso virtual = Valor total por pagar, valores tomados de acuerdo con la estructura de presupuesto ofertada en la convocatoria.

Nota 2. En caso de deserción que no supere el 10%, y que incida en el número estimado de docentes participantes establecido en cada ETC en la presente convocatoria, se efectuara el pago del 100% de valor oferta, siempre y cuando la deserción y el proponente evidencie con suficiencia el desarrollo de acciones que prevengan esta situación de acuerdo con lo descrito por la entidad en el plan de mitigación de deserción aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, o se demuestren razones de fuerza mayor por parte de los docentes que no les permitan continuar participando en el proceso de formación.

Nota 3. En la eventualidad que se supere este porcentaje de deserción (10%) limitado hasta el (15%) y el proponente evidencie con suficiencia el desarrollo de acciones de seguimiento a los docentes y acciones que prevengan esta situación se analizarán los casos en el comité técnico de la convocatoria, para tomar decisiones al respecto, tomando como insumo las evidencias y reportes entregados por la entidad en el marco del proceso de seguimiento nominal a la participación de los directivos y docentes.

Nota 4. Para el caso en que la deserción supere el 10% limitado del total de la meta establecida para cada ETC, y el proponente No evidencie con suficiencia el desarrollo de acciones de seguimiento nominal a cada docente, ni acciones que prevengan esta situación, de acuerdo con lo descrito por la entidad en el plan de mitigación de deserción aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, se calculará el valor de pago del tercer y último desembolso aplicando la fórmula de la Nota 1.

Nota 5. Para el seguimiento, balance y flujo de caja de recursos mes a mes, el ejecutor revelara un informe financiero de acuerdo con los precios de la oferta económica, sin que esto medie una verificación de soportes, ya que el pago de la atención es Per Cápita, curso virtual y con la validación de los productos que condicionan cada desembolso.

Nota 6. En ningún caso se podrá autorizar un mayor valor al requerido para el financiamiento de las actividades, y se deberá tener el control de la estimación de las compras de los materiales y elementos de apoyo para la implementación de las acciones planteadas en la convocatoria de acuerdo con la matrícula de docentes efectiva.

Nota 7. Para el presente proceso no se estimó costo de IVA dado que las actividades realizadas las ejercen las IES o Alianza, quienes no son responsables del impuesto a las ventas, aun en el caso de que presten servicios gravados con el IVA o enajenen bienes sometidos al impuesto a las ventas, incluidos los equipos y elementos que enajenen, si su enajenación cumple con lo establecido por la Ley 633 de 2000. Veamos el artículo 476 del Estatuto Tributario, relativo a los servicios excluidos del impuesto sobre las ventas, cuyo nuevo texto es el siguiente:

“Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto a las ventas -IVA. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

(...)

1. *Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los siguientes servicios prestados por los establecimientos de educación a que se refiere el presente numeral: restaurante, cafetería y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.”*

(...)

Nota 8. El calendario para el pago de cada uno de los desembolsos programados se dará de acuerdo con el cumplimiento de los productos y aceptación de supervisor designado, no obstante, la presentación de los productos del último desembolso no debe superar del término de ejecución de la presente convocaría de acuerdo con la carta de aceptación de propuesta que se firme con el implementador seleccionado.

20. Mesa Técnica Operativa

Se constituirá una mesa técnica operativa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del proyecto.

La mesa técnica operativa es la instancia por medio de la cual se efectuará el monitoreo a las estrategias en cuanto a la ejecución, seguimiento y evaluación de la ejecución de la “Formación docente en estrategias pedagógicas y flexibilización curricular para el sistema de responsabilidad penal adolescente”, cuyo resultado le permitirá a la supervisión adelantar las acciones a que haya lugar.

La mesa técnica operativa estará conformada de la siguiente manera:

Miembros con voz y voto

- a. Subdirector(a) de permanencia del MEN o quien este (a) delegue.
- b. Un delegado técnico de la Subdirección de Permanencia
- c. Subdirector (a) de referentes del MEN o quien este (a) delegue
- d. Dos 2 delegados por parte del ejecutor previa delegación.

Secretaría de la mesa técnica: La secretaria técnica de la mesa técnica operativa será ejercida por el implementador, quien será encargado de convocar, y adelantar las actas que den cuenta de los temas desarrollados en cada uno de estos espacios.

Mecanismo para toma de decisiones: la toma de decisiones se realizará por consenso entre las partes y en todo caso por mayoría simple. Las objeciones serán plasmadas en la respectiva acta de reunión que se realice para el efecto.

Reuniones: la mesa técnica operativa se reunirá ordinariamente 3 sesiones a lo largo del proceso de formación en las fechas estipuladas en la primera sesión y se podrá convocar otras sesiones extraordinarias en caso de requerirse.

Funciones de la mesa técnica operativa.

- Dar recomendaciones acerca de los lineamientos y directrices técnicas que guiarán la correcta ejecución del proceso formativo y de acompañamiento.
- Actuar como instancia responsable de la coordinación y ejecución de la carta de aceptación, concretando las acciones y la metodología de trabajo que sean necesarias para el cabal cumplimiento de esta.
- Priorizar las acciones necesarias para desarrollar los objetivos del proceso formativo y de acompañamiento.
- Apoyar el seguimiento efectivo al plan de trabajo y/o plan operativo
- Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del proceso formativo y de acompañamiento.
- Velar por el cumplimiento de las características técnicas de los productos y reportes.
- Revisar los ajustes presupuestales dentro de las líneas del presupuesto que estén orientados a garantizar el mejor desarrollo de las actividades.
- Validar la focalización de la población a atender o cambios que se deban de realizar previa justificación.
- Revisar el contenido obligacional, en caso de presentarse caso fortuito, fuerza mayor, u otro tipo de circunstancias ajenas al actuar del implementador de la presente convocatoria o el MEN que impidan o dificulten la ejecución en los términos inicialmente pactados.
- Aprobar estrategias alternativas para el cumplimiento de los diferentes objetivos del proceso formativo y de acompañamiento, ya sea el cambio de modalidad de encuentros, reuniones o procesos de formación o implementación de acciones.

21. Criterios habilitantes y de calificación

La evaluación de las propuestas presentadas con ocasión del presente proceso de selección se desarrollará en dos fases a saber:

- Fase de verificación de requisitos habilitantes.
- Fase de evaluación de los requisitos objeto de puntaje.

Nota 1: Para el cumplimiento y acreditación de los requisitos habilitantes y puntuables se podrá complementar con los integrantes de la alianza.

Nota 2: Cuando los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y puntuables no pueden ser aportados por la totalidad de los integrantes

de la alianza por su competencia o régimen, solo serán evaluados los aportados por la IES en cabeza que cumple con los requisitos establecidos.

A. Fase de verificación de requisitos habilitantes

En esta fase el MEN verificara que la IES y alianza en cabeza de la IES participante, cuente con las condiciones necesarias para la implementación de la convocatoria, así como los aspectos mínimos que acrediten su idoneidad para participar en la presente convocatoria:

Requisitos de índole jurídico

- A. Cédula de ciudadanía del rector (o de la persona facultada para presentar la oferta).
- B. Carta de presentación en inscripción – Anexo 1 suscrita por el rector / representante legal de la IES (las condiciones establecidas en esta carta no podrán ser modificadas so pena del rechazo de la propuesta).
- C. Certificado de existencia y representación legal de la Institución de Educación Superior u Alianza.
- D. Autorización (resolución, poder) para presentar la oferta de servicios (Cuando la oferta es presentada por persona distinta al rector de la IES).
- E. Certificación del cumplimiento del pago de aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.
- F. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación) del rector (o de quien presente la oferta) y de la universidad.
- G. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) del rector (o de quien presente la oferta) y de la universidad.
- H. Certificado de antecedentes judiciales del rector de la IES o de quien presente la oferta.
- I. Registro Único Tributario.
- J. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- K. Certificado nacional de reporte en el Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC- del rector o de quien presente la oferta. (Policía Nacional de Colombia).
- L. Certificado REDAM representante legal de la Universidad y de su representante / apoderado (Cuando la oferta es presentada por persona distinta al rector de la IES).
- M. Si aplica, presentar la promesa de convenio entre las partes que conformaran la alianza donde se especifique:

*Nombre o razón social de quienes conforman la alianza, tipo de persona jurídica, N° de identificación, representación legal de cada aliado o quien haga sus veces, descripción clara del propósito de la alianza, duración, cual es la participación y responsabilidad de cada una de las partes con sus aportes, representantes de la alianza, debidamente firmado.

Requisitos de índole técnico

- a. Presentación de la oferta económica de conformidad con el Anexo 2: Propuesta económica y Anexo 3: Estructura de presupuesto, por ningún motivo se permitirá que la oferta presentada supere la oferta oficial **\$2.557.583,16** como costo de atención per cápita es decir **\$1.534.549.896,00** valor de atención total a 600 Docentes y **\$457.380.100,00** destinados a la creación de contenido y curso virtual, **Total, valor estimado de la convocatoria \$ 1.991.929.996,00**
- b. Presentación de las hojas de vida y la totalidad de soportes académicos y de experiencia profesional para los roles: 1) Líder del proyecto, 2) Profesionales expertos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA- Anexo 4: Formación y experiencia del equipo de trabajo).
- c. Experiencia en mínimo un proyecto o contrato para el diseño, formación y acompañamiento de programas educativos en modalidad virtual (sin importar la temática).
- d. RUP con fecha de expedición de no más de treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre de la convocatoria, este registro deberá estar renovado conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente (artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015) de la IES o participantes de la Alianza Si Aplica.

Nota 1. Esta experiencia no podrá ser aportada como parte de la experiencia que otorga puntaje, únicamente se tendrá como **requisito habilitante**.

Nota 2. La experiencia habilitante deberá estar soportada en el RUP.

Nota 3. Con la firma de la carta de presentación e inscripción manifiesta que acepta las condiciones establecidas en los documentos y anexos contentivos de la presente convocatoria. En caso de delegación para la presentación de la propuesta, se deberá anexar el documento de mandato, resolución, documento o poder con las formalidades requeridas.

Nota 4. Los anexos no podrán ser modificados, salvo en los apartes dispuestos para el diligenciamiento por parte de la Institución de Educación Superior o Alianza, so pena del Inhabilitación de la propuesta.

Nota 5. La validación de cada uno de los requisitos habilitantes se verificará con un CUMPLE/ NO CUMPLE, y pueden ser subsanados en el término que el MEN establezca para el efecto, una vez surtido este término y la IES o Alianza participante no haya subsanado la documentación faltante se entenderá que su propuesta HA SIDO RECHAZADA.

Nota 6. Las propuestas que hayan aportado la totalidad de la documentación habilitante serán objeto de evaluación (calificación) por parte del MEN.

B. Fase de evaluación de los requisitos objeto de puntaje

La evaluación de las propuestas que hayan superado la etapa de evaluación de los criterios habilitantes se dará atendiendo a los siguientes factores de ponderación:

Tabla 16. Ponderación de criterios

Criterio	Puntaje máximo por criterio
1. Propuesta Técnica	30 puntos
2. Experiencias de la IES u Alianza, en procesos formativos y de atención en SRPA	35 puntos
3. Experiencias de la IES u alianza, en la creación de cursos virtuales	35 puntos
Puntaje máximo	100 puntos

Nota 1. Para la adjudicación de la presente convocatoria la IES o Alianza deberá tener un puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos.

Nota 2. Los documentos correspondientes a esta fase que no sean aportados por las IES al momento de la remisión de su propuesta no serán objeto de subsanación. En consecuencia, el Ministerio realizará la ponderación únicamente con la documentación efectivamente entregada por la IES dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas.

I. Propuesta técnica - (Máximo 30 puntos)

La valoración de la propuesta técnica se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 17. Ponderación de criterios de valoración propuesta técnica

Criterio	#	Subcriterio	Puntos acumulables por subcriterio	Puntaje máximo por criterio
1. Propuesta Técnica	1	Adecuación de la estructura metodológica propuesta para el sistema de responsabilidad penal adolescente.	5	30 puntos
	2	Coherencia entre los objetivos, las estrategias metodológicas propuestas y los productos esperados de la formación.	5	
	3	Uso de estrategias didácticas, mediaciones, tecnologías de la información y comunicación (TIC) que faciliten la interacción con los docentes participantes.	5	
	4	Incorporación de enfoques y estrategias innovadoras para la realización del acompañamiento situado.	5	
	5	Estrategias para medir el impacto de la formación, y mecanismos de retroalimentación y mejora continua.	5	
	6	Presencia en los departamentos focalizados.	5	

El documento de la propuesta técnica debe contener mínimo los siguientes aspectos:

- Presencia de la IES o Alianza en las regiones focalizadas para la presente convocatoria y descripción de la experiencia relacionada con procesos asociados al sistema de responsabilidad penal adolescente.
- La descripción de la estructura de trabajo que permita implementar el proceso formativo.
- La descripción de la metodología para la implementación del proceso formativo, evaluación y seguimiento nominal a la participación de los directivos y docentes participantes.
- Descripción detallada de la estrategia de acompañamiento situado a los establecimientos educativos (Contenidos, estrategias pedagógicas y evaluación, entre otros).
- Propuesta para aportar al proyecto desde las funciones sustantivas de las Instituciones de Educación Superior: extensión, formación e investigación, especialmente en lo referente al sistema de responsabilidad de penal adolescente. Adicionalmente, también es posible aportar con talento humano para apoyar estas iniciativas educativas prevista en la presente convocatoria.
- Condiciones mínimas para desarrollar el proceso formativo y la estrategia de acompañamiento situado. Describir y caracterizar los recursos físicos, virtuales y otras mediaciones a utilizar por la Institución de Educación Superior o Alianza para los procesos de acompañamiento en cada una de las líneas estratégicas definidas en el presente documento de convocatoria.

II. Experiencias de la IES o Alianza en procesos formativos en SRPA

La valoración de la experiencia se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 18. Ponderación de criterios de valoración experiencia en SRPA

Criterio	#	Subcriterio	Puntos no acumulables por subcriterio	Puntaje máximo criterio
2. Experiencias de la IES o Alianza en procesos formativos en SRPA	1	Acredita experiencia previa con 1 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que esté en relación con el desarrollo de proyectos educativos con población vinculada al sistema de responsabilidad penal adolescente, esta experiencia deberá estar registrada en el RUP y consignada en el anexo N° 5 – Experiencia de las IES.	18	35 puntos
	2	Acredita experiencia previa con 2 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que esté en relación con el desarrollo de proyectos educativos con población vinculada al sistema de responsabilidad penal adolescente, esta experiencia deberá	35	

		estar registrada en el RUP y consignada en el anexo N° 5 – Experiencia de las IES.		
--	--	--	--	--

III. Experiencias de la IES o Alianza en la creación de cursos virtuales

La valoración de la experiencia se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 19. Ponderación de criterios de valoración experiencia en cursos virtuales

Criterio	#	Subcriterio	Puntos acumulables por subcriterio	Puntaje máximo por criterio
3. Experiencias de la IES o Alianza en la creación de cursos virtuales	1	Acredita experiencia previa con 1 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que esté en relación con el diseño, producción e implementación de cursos virtuales asincrónicos, esta experiencia deberá estar registrada en el RUP y consignada en el Anexo_5_Experiencia de las IES	10	35 puntos
	2	Acredita experiencia previa con 1 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, que este en relación con la plataforma Colombia Aprende, desarrollando cursos en el marco de proyectos educativos, esta experiencia deberá estar registrada en el RUP y consignada en el Anexo_5_Experiencia de las IES	10	
	3	Acredita experiencia previa con 2 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que esté en relación con el Diseño de contenidos y Propuestas Pedagógicas de formación a docentes para el acompañamiento y atención pertinente a niños, niñas, adolescentes, esta experiencia deberá estar registrada en el RUP y consignada en el Anexo_5_Experiencia de las IES.	15	

Para los criterios II, III, se debe tener en cuenta las siguientes notas:

Nota 1: Para estos criterios las IES o Alianza deberán anexar copia de las actas de liquidación, terminación, certificaciones de cumplimiento, o documento equivalente de los contratos acreditados como experiencia mínima con el fin de poder verificar los criterios anteriormente definidos.

Nota 2: La experiencia presentada para este ítem puntuable, debe ser adicional a la experiencia mínima requerida como criterio habilitante, y se debe referenciar en el

Anexo_5_Experiencia de la IES o alianza.

Nota 3: Requisitos que deben contener los documentos aportados por las IES o alianza para la acreditación de experiencia, para acreditar la experiencia, deberá anexar las certificaciones, actas de liquidación respectivas, expedidas por la entidad contratante, que deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del contrato (si aplica o en caso de que no aplique dicho número, será suficiente señalar dicha situación).
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción (día, mes y año), fecha de inicio de ejecución (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación, o firma del acta de liquidación o del documento respectivo (día, mes y año).
- Cargo y firma de quien expide la certificación, o firma del acta de liquidación o del documento respectivo.
- Indicación de las actividades realizadas por la Institución de Educación Superior o Entidad del Sector.

Nota 4: Como soporte de las certificaciones de experiencia allegadas, la Institución de Educación Superior o alianza deberá anexar copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar claramente la información que falte en la certificación y poder demostrar el cumplimiento del criterio.

Nota 5: En todo caso, el documento soporte presentado deberá estar debidamente registrado en el RUP, y diligenciado en el Anexo_5_, de lo contrario no será válido para acreditar la experiencia, y no se sumará puntuación para tal fin.

Nota 6: para la acreditación de la experiencia Puntuable, un contrato o proyecto podrá responder a varias de los 1 o más criterios puntuables, si para tal fin su certificado es claro con el desarrollo de cada una de las actividades puntuables.

22. Causales de rechazo

El MEN rechazará las ofertas presentadas por las IES o Alianza que:

1. Cuando la IES o alianza presente una oferta económica con valor superior al presupuesto oficial estimado (total, percapita y valor creación curso), o no presente la oferta económica, o cuando haya alterado las condiciones básicas establecidas en el formato.
2. Cuando la propuesta sea presentada en medio diferente al correo designado en la presente convocatoria y se incumpla con lo expresamente dispuesto en el protocolo establecido por la entidad.
3. Cuando las IES o alianza intenten enterarse indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación.
4. Cuando la propuesta se exceda en el plazo oficial establecido para la ejecución del proyecto.

5. Cuando la presentación de la propuesta, así como las subsanaciones no cumplan con los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria.
6. Cuando el proponente no cumpla los requisitos o desatienda los requerimientos del MEN respecto de los requisitos habilitantes al cierre del plazo.
7. Si la Entidad comprueba el incumplimiento de la IES o alianza de sus representantes o empleados por hechos constitutivos de corrupción durante el proceso de selección. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, el MEN podrá dar por terminado de manera anticipada el proyecto por causa imputable a la IES o alianza.
8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir a error a la Administración.

23. Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas, el Ministerio de Educación Nacional escogerá:

1. A la IES que tenga el mayor puntaje en el factor de Propuesta técnica - criterio
2. Si persiste el empate, se escogerá a la IES que tenga el mayor puntaje discriminado en el criterio 2 – II.
3. Si persiste el empate, el MEN utilizara las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar a la IES o Alianza. favorecida:

Utilizar un método aleatorio para seleccionar a la IES o Alianza que para la presente convocatoria de selección si el empate se mantiene, se procederá a realizar un sorteo conforme a las siguientes reglas:

1. Previa verificación del nombre de las IES o Alianza cuyas propuestas estén empatadas, se incorporarán balotas de igual tamaño, en una bolsa oscura.
2. En el acto de desempate se realizará un sorteo previo entre los participantes para determinar quién saca la balota, salvo que entre las IES o Alianza participantes se decida que la balota sea sacada por una persona ajena al proceso.
3. El nombre de la IES o Alianza, que figure en la balota que se saque de la bolsa será el que gane el sorteo y por consiguiente se le adjudicará el proceso de selección. En este entendido solo se sacará una balota.
4. En el caso de que no se presenten representantes de los proponentes en la fecha y hora para realizar el sorteo, este se realizará en presencia de representantes de la oficina de control interno o Subdirección de contratación y será grabada en su totalidad.

24. Propiedad intelectual

LA IES o Alianza cede de manera total, irrevocable, definitiva y sin limitación alguna a favor del **MINISTERIO** los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión de la presente aceptación de la propuesta. En consecuencia, **EL MINISTERIO** podrá explotarlos libremente a partir de la firma del presente documento y por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, **EL MINISTERIO** queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes de la presente aceptación de la propuesta y que sean permitidos por la normativa vigente. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, **LA IES o Alianza** se obliga a ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle al **MINISTERIO** el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución de la aceptación de la propuesta ante el organismo competente para tal fin. **LA IES o Alianza** deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro. **LA IES o Alianza** se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del **MINISTERIO**, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes de la presente aceptación de la propuesta. **LA IES o Alianza** no podrá transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes de la presente aceptación de la propuesta. Asimismo, **LA IES o Alianza** se compromete a que bajo su conocimiento ninguna persona que esté relacionada con él copie, divulgue, revele, publique, enajene, transforme, ceda a terceras personas los resultados que se deriven de la ejecución de la aceptación de la propuesta. En caso de que **LA IES o Alianza** durante el desarrollo del objeto de la presente aceptación de la propuesta, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, a su vez **EL MINISTERIO** se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos. Si para la ejecución de la presente aceptación de la propuesta **LA IES o Alianza** utiliza propiedad intelectual de terceros, deberá obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al **MINISTERIO** antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, **LA IES o Alianza** mantendrá indemne al **MINISTERIO** y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, **LA IES o Alianza** saldrá en defensa de los intereses del **MINISTERIO** y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para **EL MINISTERIO**, éste queda facultado para repetir contra **LA IES o Alianza** en saneamiento de estos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extrajudiciales y administrativas de dicho tipo, **LA IES o Alianza** deberá pagar al **MINISTERIO** el veinte por ciento (20%) del valor de la presente aceptación de la propuesta. **EL MINISTERIO** se compromete a respetar y a hacer

respetar los derechos morales de autor de **LA IES** o **Alianza**. Sin embargo, **LAS PARTES** entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra correspondiente. Para todos los efectos legales, se aplicarán las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993, 1450 de 2011, las Decisiones 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas conexas y complementarias.

25. Garantías

LA IES o Alianza deberá constituir las garantías destinadas a amparar los potenciales riesgos, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y/o servicios a contratar, los cuales son:

Tabla 20. Aspectos a tener en cuenta para la suscripción de las garantías

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento de las obligaciones surgidas de la aceptación de la propuesta	Igual al plazo de la aceptación de la propuesta, más seis (6) meses.	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la propuesta.
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Igual al plazo de ejecución de la aceptación de la propuesta y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total de la aceptación de la propuesta.

Deberá constituirse en formato y condiciones generales a favor de “Póliza de cumplimiento a favor de particulares” o a favor de “Entidades públicas con régimen privado de contratación”, dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es el Ministerio de Educación Nacional, con NIT. 899.999.001-7.

Nota: No se aceptará constitución de garantías a favor de entidades estatales, dada que su naturaleza se encuentra supeditada a procesos de contratación regidos por la Ley 80 de 1993.

26. Cronograma de la convocatoria

La convocatoria se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Tabla 21. Cronograma de la convocatoria

Acción	Inicio	Fin
Publicación de la convocatoria en página web	26 de mayo de 2025	23 de junio de 2025
Plazo presentación ofertas por parte de las IES o Alianza.	26 de mayo de 2025	23 de junio de 2025

Evaluación de propuestas	24 de junio de 2025	30 de junio de 2025
Plazo de subsanación a las propuestas recibidas por parte de las IES o Alianza	01 de julio de 2025	01 de julio de 2025
Publicación de resultados preliminares en la página Web	03 de julio de 2025	03 de julio de 2025
Recepción reclamaciones	04 de julio de 2025	07 de julio de 2025
Publicación de resultados definitivos	10 de julio de 2025	10 de julio de 2025
Inicio de la implementación	14 de julio de 2025	

Nota 1: La fecha límite para presentar la propuesta es el 23 de junio de 2025 a las **11:59 p.m.**, por tanto, los términos son perentorios. Las propuestas que sean enviados por fuera de los tiempos establecidos no serán tenidas en cuenta para su evaluación.

Nota 2: Las propuestas deberán ser remitidas por vía electrónica al correo electrónico convocatoriasrpaf1400@mineducacion.gov.co con todos sus soportes y anexos, en los tiempos previstos dentro del cronograma de actividades, el cual hace parte integral del presente documento.

Nota 3: El Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX se reservan el derecho de solicitar soportes adicionales o pedir aclaraciones a los proponentes para verificar la información de las propuestas.

Nota 4: Este cronograma podrá ser modificado por el Ministerio de Educación Nacional si se llegare a requerir, para lo cual se informará oportunamente a las Instituciones de Educación Superior o Alianza y a la comunidad en general por medio de la página oficial del Ministerio de Educación Nacional.

27. Documentos y anexos

Anexo 1: Carta de presentación e inscripción.

Anexo 2: Propuesta económica.

Anexo 3: Estructura del presupuesto.

Anexo 4: Formación y experiencia del equipo de trabajo.

Anexo 5: Experiencia de la IES u organización del tercer sector.

Anexo 6: Matriz de riesgos.

Anexo 7: Cronograma (Adjunto en Excel).

Anexo_8: Manual Usuario Aula Virtual.

Anexo_9: ProtocoloCursosCampusVirtual.

Anexo_10: Fichas técnicas elementos SRPA.

Anexo_11: Identificación inicial de docentes, EE/CAE/CIP.